

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 83      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

**DIRECCIÓN DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**

Pereira,

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                         |                                                                   |                                                                                      |                 |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b> | <p><b>"LA ADQUISICIÓN DE: GRÚA DE TRASLADOS, SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA - PARAPLÉJICO ADULTO, SILLAS DE BAÑO Y COJINES ANTI ESCARAS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3"</b></p> |                                         |                                                                   |                                                                                      |                 |
|                                           | <b>GRUPO 1 GRÚA PARA TRASLADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                      |                                         |                                                                   |                                                                                      |                 |
|                                           | <b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>SEGMENTO</b>                         | <b>FAMILIA</b>                                                    | <b>CLASE</b>                                                                         | <b>PRODUCTO</b> |
|                                           | 42211500                                                                                                                                                                                                                                                                                | Equipo médico, Accesorios y suministros | Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente | Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas |                 |
|                                           | <b>GRUPO 2 SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA – PARAPLÉJICO ADULTO</b>                                                                                                                                                                                                                           |                                         |                                                                   |                                                                                      |                 |
|                                           | <b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>SEGMENTO</b>                         | <b>FAMILIA</b>                                                    | <b>CLASE</b>                                                                         | <b>PRODUCTO</b> |
|                                           | 42211500                                                                                                                                                                                                                                                                                | Equipo médico, Accesorios y suministros | Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente | Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas |                 |
|                                           | <b>GRUPO 3 SILLAS PARA BAÑO/PATO</b>                                                                                                                                                                                                                                                    |                                         |                                                                   |                                                                                      |                 |
|                                           | <b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>SEGMENTO</b>                         | <b>FAMILIA</b>                                                    | <b>CLASE</b>                                                                         | <b>PRODUCTO</b> |
|                                           | 42211500                                                                                                                                                                                                                                                                                | Equipo médico, Accesorios y suministros | Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente | Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas |                 |
|                                           | <b>GRUPO 4 COJÍN ANTIESCARAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                        |                                         |                                                                   |                                                                                      |                 |
|                                           | <b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>SEGMENTO</b>                         | <b>FAMILIA</b>                                                    | <b>CLASE</b>                                                                         | <b>PRODUCTO</b> |
|                                           | 42211500                                                                                                                                                                                                                                                                                | Equipo médico, Accesorios y suministros | Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente | Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas |                 |

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 83      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

El valor estimado es de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 18.797.450,00)** para la vigencia 2023, distribuidos de la siguiente manera:

**GRUPO 1 GRÚA PARA TRASLADOS** por un valor estimado de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 3.800.000,00)

**GRUPO 2 SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA – PARAPLÉJICO ADULTO:** por un valor estimado de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 9.698.450,00) para la vigencia 2023.

**GRUPO 3 SILLAS PARA BAÑO/PATO:** por un valor estimado de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.250.000,00) para la vigencia 2023.

**GRUPO 4 COJÍN ANTIESCARAS:** por un valor estimado de UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 1.049.000,00) para la vigencia 2023.

## 1.2 VALOR ESTIMADO

| ÍTEM Y/O GRUPO       | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                      | RECURSO | CANT. | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|----------------------|------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1                    | 02-02-02-009-03-01                 | RASES  | TUTELA ADQUISICION GRUA PARA TRASLADOS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS             | 16      | 1     | \$ 3.800.000                         | \$ 3.800.000                      |
| 2                    | 02-02-02-009-03-01                 | RASES  | TUTELA ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA PARAPLÉJICO ADULTO SOBRE MEDIDAS | 16      | 1     | \$ 9.698.450                         | \$ 9.698.450                      |
| 3                    | 02-02-02-009-03-01                 | RASES  | TUTELA ADQUISICIÓN SILLA BAÑO / PATO PARA ADULTOS                                | 16      | 2     | \$ 2.125.000                         | \$ 4.250.000                      |
| 4                    | 02-02-02-009-03-01                 | RASES  | TUTELA ADQUISICIÓN COJIN ANTIESCARAS                                             | 16      | 2     | \$ 524.500                           | \$ 1.049.000                      |
| VALOR TOTAL ESTIMADO |                                    |        |                                                                                  |         |       |                                      | \$ 18.797.450                     |

## 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE

Certificación Plan anual de adquisiciones 2023 Nro. 316 de fecha 06/09/2023 expedido por el Jefe de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, así:

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 83      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ADQUISICIONES , GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b> | Recurso:16<br>Valor: <b>\$ 18.797.450</b><br>Programa Presupuestal: Programa O – Atención Integral de servicios en Salud<br>Rubro Presupuestal: 02-02-02-009-03.<br>Desagregación Presupuestal: 02-02-02-009-03-01<br>Descripción del Bien y/o Servicio: <b>LA ADQUISICIÓN DE: GRÚA DE TRASLADOS, SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA - PARAPLÉJICO ADULTO, SILLA DE BAÑO, COJÍN ANTI ESCARAS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3.</b><br><br>Valor Total Vigencia 2023: <b>\$18.272.950</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>                                                         | <b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>                                       | <p>Los oferentes, podrán ser personas naturales o jurídicas, que se desenvuelvan en el campo de la comercialización o elaboración y adaptación de diferentes dispositivos médicos de alta calidad y confort para personas en condición de discapacidad.</p> <p>Deben poseer experiencia en dicha actividad comercial, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante y tener la capacidad de realizar dicho suministro en los plazos y términos indicados en el contrato.</p> <p>Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad).</p> <p>De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:</p> <p>1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p> <p>De igual forma, podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.</p> <p>Convocatorias limitadas a Mipyme: El presente proceso se limitará a Mipyme previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y SS del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 4860 de 2021.</p> |
| <b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>                            | <p>La Dirección de Sanidad y en su representación regional, la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 como entidad aseguradora de la salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, como ente de Referenciación Institucional y Geográfica, que tiene bajo su tutela la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, además de los grupos comisionados de la Policía Nacional que tienen</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 83      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

arraigo en esta Unidad, es preponderante contratar con las entidades de red externa, que suplan estas necesidades y por ende tener diversidad de oferentes debidamente contratados que cuenten con los elementos solicitados.

Que mediante la Resolución 0267 de 25 de enero de 2023 por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones específicamente en el Capítulo III reporta las unidades desconcentradas impartiendo funciones específicas para las Regionales de Aseguramiento en Salud quienes se encargan de acompañar, verificar y controlar a las Unidades Prestadoras de Salud compuestas por los Establecimientos de Sanidad Policial y red contratada externa y actividades que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios, la integralidad y continuidad de los mismos y el cumplimiento de los derechos de los usuarios sin perjuicio de su autonomía.

Así mismo, es necesario dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, aprobada en Colombia mediante la ley 1346 del 2009, tiene como propósito de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Por otro lado, es de señalar que, la ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 consagra las disposiciones a través de las cuales se pretende garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, ello mediante adopción de medidas de inclusión. Acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad. Así mismo, establece que todas las entidades públicas del orden nacional incluirán en sus presupuestos en forma progresiva las partidas necesarias para hacer efectivas las acciones contenidas en favor del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Por ende, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, reconoce que todos sus usuarios deben tener la capacidad de gozar de manera efectiva y directa de todos sus derechos, al igual que sus familias y/o cuidadores, por lo cual se hace necesario la contratación con entidades para la adquisición de: silla de ruedas gama alta - parapléjico adulto, sillas de baño, grúa para traslados, cojín antiescaras, las cuales son ayudas técnicas que facilitan y permiten comodidad y más autonomía a nuestros usuarios en condición de discapacidad de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

Así mismo, La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, tiene como función principal facilitar los diferentes procesos de atención médica y diagnóstica a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los Departamentos de Risaralda y municipios del norte del valle, motivo por el cual es necesaria la contratación para la adquisición dichos elementos a través de la red externa, lo que permite otorgar al usuario los elementos prescritos por el especialista, los cuales le permitirán lograr una recuperación adecuada, para que de esta manera pueda integrarse en forma oportuna al medio laboral y familiar; y así evitar que la falta de un tratamiento adecuado empeore su pronóstico aumentando los costos del tratamiento de acuerdo a las complicaciones que se lleguen a presentar en cada paciente, es por esto que se hace necesario el suministro de dichos elementos; garantizando así la atención que requieran los afiliados y beneficiarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional dando cumplimiento a lo establecido por los diferentes fallos judiciales, permitiendo así garantizar la atención de salud a todos los usuarios, en nuestro nivel de atención según lo establecido en el Acuerdo No 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Abril 27 de 2001 que contempla el plan de beneficios de la entidad que vivan en los municipios adscritos a las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda.

Lo anterior en congruencia con los principios en la contratación estatal, para la prestación de servicios esenciales como es la salud, que vienen expresos en la ley 1751 de 2015.

**Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud.** El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

- a) Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 83      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

- b) Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.
- c) Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;
- d) Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

- a) Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida.
- b) Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas.
- c) Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección.
- d) Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas.
- e) Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones.
- f) Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años.
- g) Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.
- h) Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación.
- i) Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal.

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 83      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

- j) **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades.
- k) **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población.
- l) **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global
- m) **Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI)
- n) **Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.** Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

**Parágrafo.** Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección."

La Dirección de Sanidad atendiendo las políticas del Ministerio de Protección Social, adopto un nuevo modelo de atención Integral llamado MATIS (Modelo de atención Integral en salud para la Policía Nacional) acuerdo 070 y 071 de 2019.

**Conveniencia del Servicio a Contratar:** Es conveniente la contratación, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 no puede suministrar dichos elementos por sí mismo, por lo tanto es conveniente la adquisición de los mencionados elementos con institución(es) o personas naturales cuyos servicios estén debidamente legitimados por el Ministerio de la Protección Social o por las Cámaras de Comercio y que suministren los elementos necesarios, con calidad, garantía y confiabilidad, en cumplimiento a una acción de tutela o a una prescripción médica, que son indispensables en la recuperación de los pacientes beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional; es así que se hace necesaria la adquisición de dichos elementos ya que estos son fundamentales en la recuperación física y funcional de los pacientes, logrando con ello que una pronta recuperación, pueda reintegrarse a su vida cotidiana y logre una mejor calidad de vida.

**La oportunidad de la prestación de servicio a contratar:** Es oportuna la adquisición de los elementos toda vez que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 no cuenta con el elemento para ser entregado a los pacientes. Se pretende que los suministros a adquirir, cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia y dar cumplimiento a los diferentes fallos judiciales evitando incidentes de desacato. Con el fin de garantizar la Prestación de los Servicios y satisfacer la demanda de los mismos, se realiza el presente Estudio Previo, que permitirá establecer la modalidad de contratación más conveniente para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y cubrir las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda.

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 7 de 83      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

Elementos a adquirir:

### **GRUA PARA TRASLADOS**

Hidráulica en aluminio anodizado y acero, barra giratoria, base con ruedas ajustables de 4 a 6 pulgadas, 2 con freno de seguridad, sistema de manivela para levantar al usuario, arnés en lona resistente impermeable y lavable, rotación de 360 grados, soporte de carga hasta 150 kilogramos que incluya grúa y arnés con cadenas en material de alta resistencia, altura de 1.90 =74 pulgadas ajustable en altura de fácil desmonte para su almacenaje para el usuario FLOWER DE JESÚS PATIÑO GORDON CC NO. 10124865,; elementos que deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control en la materia, y que la atención a nuestros usuarios sea oportuna con calidad, calidez y (criterio de calidad). La vigencia del contrato está proyectada para el presupuesto vigencia 2023.

### **SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA – PARAPLÉJICO ADULTO:**

- **CHASIS O MARCO:** rígido, sobre medidas según formulación médica. espaldar abatible hacia anterior. aluminio. asiento tela lona impermeable anti inflamable y lavable con velcro para fijación de cojín. tensión regulable en el asiento, ejes ajustables en dos planos verticales (altura) y horizontales (profundidad), capacidad de carga hasta 120 kilos de acuerdo a talla y peso del usuario. cinturón pélvico de seguridad con hebilla tipo avión.
- **RESPALDO:** altura a nivel borde inferior de escapula, conture profundo, frenos.
- **TIPO TIJERA BILATERAL**
- **TIPO DE LLANTAS ANTERIORES:** macizas de 5" X 1.5".
- **LLANTAS POSTERIORES:** neumáticas 24".
- **SISTEMA DE DESMONTE RÁPIDO:** rin liviano en aluminio con rayos paralelos, sistema antivuelco bilateral.
- **AROS DE PROPULSION GOMADOS. PROTECTORES LATERALES DE ROPA, EXTRAÍBLES.** apoya piernas en v para marco rígido, ajustable en altura, regulación tibio-tarsiana, superficie anti deslizante. banda estabilizadora para sujeción de pantorrilla, banda anterior para sujeción de pie y taionera.

**COJIN ANTIESCARAS:** doble densidad espuma - gel de bajo perfil. Y cojín anti escaras de doble densidad en espuma gel y válvula ( para el usuario ÁLVARO GUEVARA ZAPATA CC 1036673199 y JULIO NELSON CASTILLO GIRÓN CC 14568715 con el fin de dar cumplimiento a fallo de tutela.

**SILLA BAÑO/PATO:** con recolector de desechos, ruedas con freno independiente, espaldar alto, apoyabrazos ajustables en altura, cinturón de seguridad pélvico, apoyapiés bimodal antideslizantes, manillares de propulsión fijos; para el usuario ÁLVARO GUEVARA ZAPATA CC 1036673199 con el fin de dar cumplimiento a fallo de tutela.

**Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad:** Actualmente, las unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no cuentan con la infraestructura, personal idóneo, logística y en general, con la capacidad operativa para la fabricación y todo el proceso que requiere el suministro de los elementos objeto del presente proceso, razón por la cual, la única alternativa para suplir la necesidad, es la contratación con entidades externas que se encuentren debidamente avaladas por las autoridades competentes para el suministro a los usuarios y beneficiarios de las unidades prestadoras de salud de la Regional, ya que esta, cuenta con el presupuesto necesario con el que se pretende satisfacer la necesidad.

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 8 de 83      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                     |                                                                                                                |

#### Relación de población objeto.

##### Relación de la población objeto Unidad Prestadora de Salud Risaralda

| MUNICIPIO            | PRIMERA INFANCIA | INFANCIA    | ADOLESCENCIA | JUVENTUD    | ADULTEZ     | VEJEZ       | TOTAL        |
|----------------------|------------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| PEREIRA              | 575              | 1042        | 1033         | 1307        | 4984        | 1951        | 10892        |
| DOSQUEBRADAS         | 194              | 360         | 365          | 394         | 1780        | 876         | 3969         |
| SANTA ROSA DE CABAL  | 67               | 100         | 104          | 104         | 464         | 256         | 1095         |
| LA VIRGINIA          | 20               | 40          | 38           | 44          | 172         | 61          | 375          |
| BELÉN DE UMBRÍA      | 18               | 24          | 17           | 20          | 97          | 33          | 209          |
| MARSELLA             | 15               | 14          | 12           | 13          | 64          | 23          | 141          |
| QUINCHÍA             | 7                | 17          | 17           | 20          | 52          | 18          | 131          |
| GUÁTICA              | 10               | 6           | 7            | 17          | 44          | 13          | 97           |
| APIÁ                 | 5                | 6           | 8            | 14          | 35          | 8           | 76           |
| PUEBLO RICO          | 4                | 6           | 5            | 16          | 21          | 2           | 54           |
| SANTUARIO            | 4                | 2           | 2            | 12          | 23          | 4           | 47           |
| MISTRATÓ             | 1                | 4           | 5            | 5           | 23          | 7           | 45           |
| LA CELIA             | 3                | 3           | 2            | 8           | 16          | 4           | 36           |
| BALBOA               | 1                | 2           | 2            | 5           | 12          | 6           | 28           |
| CARTAGO              | 110              | 209         | 256          | 273         | 1023        | 454         | 2325         |
| ANSERMANUEVO         | 5                | 12          | 13           | 15          | 58          | 16          | 119          |
| OBANDO               | 6                | 9           | 5            | 6           | 43          | 4           | 73           |
| ARGELIA              |                  | 3           | 2            | 6           | 9           | 3           | 23           |
| EL CAIRO             | 1                | 3           | 2            | 6           | 9           | 1           | 22           |
| EL ÁGUILA            |                  | 3           |              | 2           | 12          | 4           | 21           |
| VITERBO              | 15               | 15          | 22           | 19          | 81          | 15          | 167          |
| SAN JOSÉ DEL PALMAR  |                  |             |              |             | 1           | 1           | 2            |
| <b>Total general</b> | <b>1061</b>      | <b>1880</b> | <b>1917</b>  | <b>2306</b> | <b>9023</b> | <b>3760</b> | <b>19947</b> |

Fuente: Base Nominal mes de junio 2023

#### Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2 incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 9 de 83      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

### Residuos en atención a la Salud.

"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

1. Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 *"Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"*
2. Resolución 1164 de 2002 *"Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares"*.
3. Ley 99 de 1993: *Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.*
4. Decreto 596 del 11/04/2016 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"*
5. Decreto 1469 de 2018 *"Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"*.
6. Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020
7. Ley 1672 de 19/06/13, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
8. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. *"Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera"*.
9. Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. *"Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral"*.
10. Resolución 2184 de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*.
11. Resolución 427 de 2009 Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos.
12. Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. *Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 7. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 18.797.450,00)** para la vigencia 2023. Por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

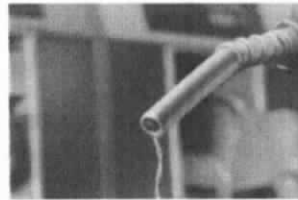
Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.



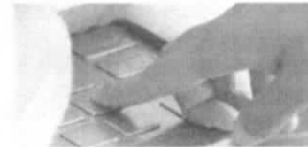
## ¿Qué puede comprar?



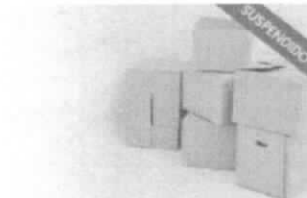
Supermercado



Combustible Nacional



AD Servicios Operativos II



Equipamiento de vehículos, suministro del centro, centro de emergencia



Motocicletas, motocicletas y motocicletas II



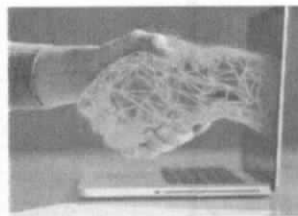
Seguros de vehículos II

1 2 3 4 5 6 7 8 9 siguiente última »

## ¿Qué puede comprar?



Desplazamiento de elementos de emergencia, equipo tecnológico para vehículos del centro de emergencia, AD Emergencia COVID-19



Contratación de Motos de Servicio II



Contratación de Combustible de Aviones



Servicio de Comunicación II



Software Computacional



AD de Servicios Tránsito de Tránsito

« primera anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 siguiente última »



## ¿Qué puede comprar?



AD para el suministro de alimentos para la  
operación del PNE por parte de la Secretaría de Educación del  
Estado de



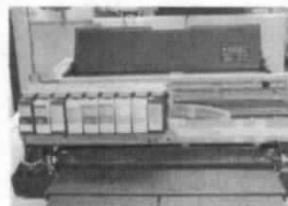
AD Servicios de Recaudación e Ingresos  
Universales y Distribución de Rótores de Seguridad para la  
Operación del PNE de



Servicios de GPO de



Transporte Terrestre Automotor Especial de  
Protección



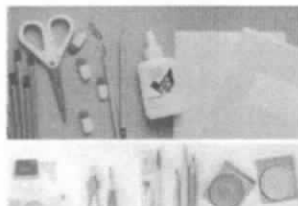
Comunicación de Ingresos de



Adquisición de (1) Servicio de Mantenimiento  
Preventivo y Correctivo de Vehículos Automotrices y Motor de  
Cable, y (2) Asesoría de Operación

< primera > anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 siguiente > última >

## ¿Qué puede comprar?



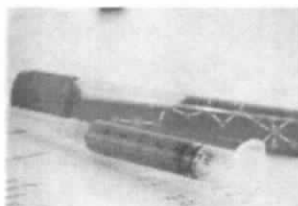
Suministro de materiales de Aluminio y Acero  
y de acero de los equipos y de los equipos



Equipo para la Adquisición, Prevención y  
Mitigación del Riesgo y de Emergencias



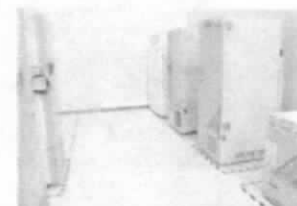
Equipo de video de Cella de



Transporte de la Tecnología y de los Equipos  
de Seguridad



Equipo de Video y de  
Monitoreo



Equipo de Video de PNE de Emergencia  
CONVIR

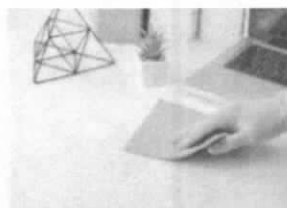
< primera > anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 siguiente > última >



## ¿Qué puede comprar?



SOAT 18



Solillo Service de Organización - SO  
Emergencia COVID-19



Requisitos de Medicamentos de Control Especial  
de Medicamentos del Estado 18



Instrumento de Aggravación de Delitos  
Emergencia COVID-19



Material de emergencia 18



Control de precios humanitarios - SO Emergencia  
COVID-19

« primera » anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 siguiente » última »

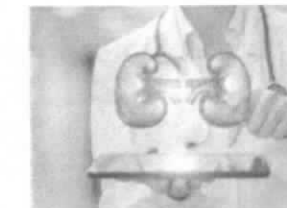
## ¿Qué puede comprar?



Sistemas Fotovoltaicos y sus componentes



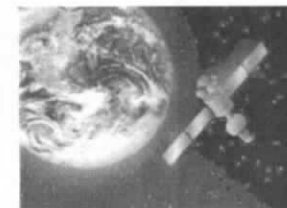
Gestiones de Servicio de reparación 18



Tratamiento de Próstata con Cirugía Radical  
Cirugía 18



Servicios de Nube Píalos IV



Alarma (Alarma) de la actividad de la actividad  
de actividades de la actividad de la actividad



Tratamiento de Cáncer Testicular

« primera » anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 siguiente » última »

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

## ¿Qué puede comprar?



Instrumento de Adquisición de Demanda para  
contratar el Servicio de Transporte por "rutas Charter".



Componentes del suministro de materiales de  
construcción y ferretería.



Acuerdo Marco para la adquisición del Material de  
mantenimiento y Materia Prima.



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos.  
COP 18



Componentes del Suministro de Alimentos y  
Medicamentos para animales.



Adquisición de Elementos para la Oficina  
Interiores y Construcción.

< primera anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 siguiente última >

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

### GRUPO 1 SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA – PARAPLEJICO ADULTO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA                | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NÚMERO DE PROCESO         | ACIERTOS                                                                   | PROBLEMAS                        |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| PROCAST SAS DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE SALUD | 86-2-20097-22                              | "LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS NEUROLOGICA SOBRE MEDIDAS PARA LA USUARIA MANUELA GRANADA BETANCUR TI 1.053.784.598, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA NRO. 2016-00108-00, DE IGUAL FORMA PARA EL USUARIO JUAN DAVID DURAN CUERVO CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 1.094.664.069 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA NRO. 2021-00265-00, ASI MISMO UNA CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA PARA LA SEÑORA IRMA MARIA RESTREPO DE USCATEGUI CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL 2018-00049-00 USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS | PN RASES N°3 MIC 028 2022 | LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO FUE CELEBRADO A SATISFACCIÓN Y SIN CONTRATIEMPOS | NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS |
| LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS                    | 86-2-20098-22                              | "LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS NEUROLOGICA SOBRE MEDIDAS PARA LA USUARIA MANUELA GRANADA BETANCUR TI 1.053.784.598, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA NRO. 2016-00108-00, DE IGUAL FORMA PARA EL USUARIO JUAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PN RASES N°3 MIC 028 2022 | LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO FUE CELEBRADO A                                  | NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS |

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 14 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                  |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------|--|
|  |  | DAVID DURAN CUERVO CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 1.094.664.069 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA NRO. 2021-00265-00, ASI MISMO UNA CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA PARA LA SEÑORA IRMA MARIA RESTREPO DE USCATEGUI CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL 2018-00049-00 USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS |  | SATISFACCIÓN Y SIN CONTRATIEMPOS |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------|--|

## GRUPO 2 SILLA PARA BAÑO/PATO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA                                   | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NÚMERO DE PROCESO         | ACIERTOS                                                                   | PROBLEMAS                        |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| ANA MARIA LAMOUROUX DUEÑAS representante legal de HEALT HUMANA SAS | 86-2-20157-20                              | "LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE DOS SILLAS DE RUEDAS SANITARIAS BAÑO Y ADAPTACIÓN DE AUDIFONOS SISTEMA CROSS PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNOS FALLOS JUDICIALES Y ELEMENTOS APROBADOS POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE ALGUNOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA GRUPO 2" | PN RASES N°3 MIC 041 2020 | LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO FUE CELEBRADO A SATISFACCIÓN Y SIN CONTRATIEMPOS | NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS |

## GRUPO 3 COJÍN ANTIESCARAS

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NÚMERO DE PROCESO         | ACIERTOS                                                                   | PROBLEMAS                        |
|----------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS     | 86-2-20098-22                              | "LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS NEUROLÓGICA SOBRE MEDIDAS PARA LA USUARIA MANUELA GRANADA BETANCUR TI 1.053.784.598, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA NRO. 2016-00108-00, DE IGUAL FORMA PARA EL USUARIO JUAN DAVID DURAN CUERVO CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.094.664.069 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA NRO. 2021-00265-00, ASI MISMO UNA CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA PARA LA SEÑORA IRMA MARIA RESTREPO DE USCATEGUI CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL 2018-00049-00 USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS | PN RASES N°3 MIC 028 2022 | LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO FUE CELEBRADO A SATISFACCIÓN Y SIN CONTRATIEMPOS | NO HAY ANTECEDENTES DE PROBLEMAS |

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 15 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

El Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

#### "SUBSECCIÓN 5

#### MÍNIMA CUANTÍA

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

### 4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 16 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

##### 4.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019 y/o 2020 y/o 2021 y hasta el cierre del proceso) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- 5) Valor del contrato.
- 6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.

##### 4.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

##### 4.2.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

##### 4.2.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

##### 4.2.5 CAPACIDAD OPERATIVA

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 17 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal, que cuenta con la infraestructura, equipos, tecnología, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las condiciones requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, además que podrá hacer entrega oportuna de los materiales objeto del presente proceso de contratación, a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- Debe contar con la infraestructura necesaria para la toma de medidas y demás procedimientos necesarios para el ajuste de los elementos a cada usuario.
- Debe contar con el talento humano indispensable, quienes intervendrían en el cumplimiento del objeto del presente proceso.
- Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la empresa contratada, los cuales deben cumplir con normas legales vigentes expedidas para su perfecto funcionamiento.
- Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para dar cumplimiento a cabalidad con la ejecución del futuro contrato.
- Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 2003 del 2014 y el Decreto 780 del 2016, relacionados con oportunidad, pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
- Cumplir a cabalidad con las condiciones estipuladas en el Anexo 1 y Anexo 2 (Si aplica) de la Resolución 1319 de 2010 "*Mediante la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura para la elaboración y adaptación de dispositivos médicos sobre medida de prótesis y ortesis ortopédica externa y se dictan otras disposiciones*", en relación a los requisitos técnicos y sanitarios para su funcionamiento.

#### 4.2.6 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.

El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, en el cual se compromete a ofrecer elementos de excelente calidad.

#### 4.2.7 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

#### 4.2.8 REGISTRO INVIMA

El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, los elementos deben ajustarse a dicho registro que acredite que los productos a suministrar (**los que aplique**) cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. En caso que el elemento no requiera este registro, debe estar especificado en la ficha técnica y/o anexar el registro INVIMA donde se verifique dicha información.

#### 4.2.9 CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO

En concordancia con la Resolución 1319 de 2010 "*Mediante la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura para la elaboración y adaptación de dispositivos médicos sobre medida de prótesis y ortesis ortopédica externa y se dictan otras disposiciones*", el oferente deberá anexar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (VIGENTE) expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, mediante el cual, se verificará que el establecimiento en donde se elaboren y adapten los dispositivos médicos sobre medida de prótesis y ortesis ortopédica externa, cumple con las condiciones sanitarias, de control de calidad, dotación y recurso humano que garantiza su buen funcionamiento, así como la capacidad técnica y la calidad.

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 18 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

## 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

## EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

#### 4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total designado para el proceso.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

Solo se podrá ofrecer un porcentaje entre el 0 y 100%, de lo contrario la oferta será rechazada. En caso que el oferente ofrezca un porcentaje con decimales, serán tenidos en cuenta únicamente los dos primeros dígitos decimales.

En el caso que la entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN**, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

#### 4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

#### 4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 19 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

En caso de persistir el empate se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso descrito la Regional de Aseguramiento En Salud N°3 establece lo siguiente:

Se citara dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el auditorio de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, en donde se incluirá en una bolsa, una balota azul y una de color rojo; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamaran a los representantes legales de las entidades para que saquen una balota y quien saque la balota roja será a quien se le adjudique el contrato.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA (dependiendo de la modalidad de selección)

### 5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos objeto del contrato deberá hacerse en la ciudad de Pereira, en el almacén de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, ubicado en la Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a expofuturo, y/o Centro Empresarial Comercial la Villa calle 34 # 14-73 bodega numero 10 Pereira- Risaralda en horario de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

En este caso el transporte, envíos o fletes será a cargo del contratista. El proveedor debe entregar los elementos contra factura en original y dos copias, anexando certificación de pago de parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura, debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad.

### 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Por tratarse de un contrato de compraventa, será de ejecución instantánea previa solicitud del supervisor del contrato y el almacenista de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro.3.

### 5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio hasta el 31 de diciembre 2023 o hasta agotar el presupuesto disponible, o lo que primero ocurra.

### 5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 20 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                     |                                                                                                                |

Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

#### Documentos Requeridos Para el Pago:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
- Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- Certificación bancaria no superior a 30 días.
- Formulario del registro único tributario RUT.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud Correspondiente).

#### PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

#### LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

**NOTA:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Continuidad Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$. luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$. debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.  
#\$16-01-02-027;Contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#\$.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 21 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará el presente contrato dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

## 5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será a cargo de un integrante de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 y/o quien disponga el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es la más indicada para realizar dicha supervisión.

## 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## 5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total designado para el proceso.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 22 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

Solo se podrá ofrecer un porcentaje entre el 0 y 100%, de lo contrario la oferta será rechazada. En caso que el oferente ofrezca un porcentaje con decimales, serán tenidos en cuenta únicamente los dos primeros dígitos decimales.

En el caso que la entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN**, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

## 7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. Descritas en el Anexo Estimación, Tipificación, Asignación De Riesgos Y Determinación De Garantía.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad y en su representación regional, la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 como entidad aseguradora de la salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, como ente de Referenciación Institucional y Geográfica, que tiene bajo su tutela la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, además de los grupos comisionados de la Policía Nacional que tienen arraigo en esta Unidad, es preponderante contratar con las entidades de red externa, que suplan estas necesidades y por ende tener diversidad de oferentes debidamente contratados que cuenten con los elementos solicitados.

Que mediante la Resolución 0267 de 25 de enero de 2023 por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones específicamente en el Capítulo III reporta las unidades desconcentradas impartiendo funciones específicas para las Regionales de Aseguramiento en Salud quienes se encargan de acompañar, verificar y controlar a las Unidades Prestadoras de Salud compuestas por los Establecimientos de Sanidad Policial y red contratada externa y actividades que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios, la integralidad y continuidad de los mismos y el cumplimiento de los derechos de los usuarios sin perjuicio de su autonomía.

Así mismo, es necesario dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, aprobada en Colombia mediante la ley 1346 del 2009, tiene como propósito de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Por otro lado, es de señalar que, la ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 consagra las disposiciones a través de las cuales se pretende garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, ello

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 23 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

mediante la adopción de medidas de inclusión. Acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad. Así mismo, establece que todas las entidades públicas del orden nacional incluirán en sus presupuestos en forma progresiva las partidas necesarias para hacer efectivas las acciones contenidas en favor del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Por ende, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, reconoce que todos sus usuarios deben tener la capacidad de gozar de manera efectiva y directa de todos sus derechos, al igual que sus familias y/o cuidadores, por lo cual se hace necesario la contratación con entidades para la adquisición de: silla de ruedas gama alta - parapléjico adulto, sillas de baño, grúa para traslados, cojín antiescaras, las cuales son ayudas técnicas que facilitan y permiten comodidad y más autonomía a nuestros usuarios en condición de discapacidad de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

Así mismo, La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, tiene como función principal facilitar los diferentes procesos de atención médica y diagnóstica a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los Departamentos de Risaralda y municipios del norte del valle, motivo por el cual es necesaria la contratación para la adquisición dichos elementos a través de la red externa, lo que permite otorgar al usuario los elementos prescritos por el especialista, los cuales le permitirán lograr una recuperación adecuada, para que de esta manera pueda integrarse en forma oportuna al medio laboral y familiar; y así evitar que la falta de un tratamiento adecuado empeore su pronóstico aumentando los costos del tratamiento de acuerdo a las complicaciones que se lleguen a presentar en cada paciente, es por esto que se hace necesario el suministro de dichos elementos; garantizando así la atención que requieran los afiliados y beneficiarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional dando cumplimiento a lo establecido por los diferentes fallos judiciales, permitiendo así garantizar la atención de salud a todos los usuarios, en nuestro nivel de atención según lo establecido en el Acuerdo No 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Abril 27 de 2001 que contempla el plan de beneficios de la entidad que vivan en los municipios adscritos a las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda.

Lo anterior en congruencia con los principios en la contratación estatal, para la prestación de servicios esenciales como es la salud, que vienen expresos en la ley 1751 de 2015.

**Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud.** El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

- e) **Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.
- f) **Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.
- g) **Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;
- h) **Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 24 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

*adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.*

*Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:*

- o) **Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida.*
- p) **Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas.*
- q) **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección.*
- r) **Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas.*
- s) **Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones.*
- t) **Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años.*
- u) **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.*
- v) **Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación.*
- w) **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal.*
- x) **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades.*
- y) **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población.*
- z) **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global*

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 25 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

**aa) Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI)

**bb) Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.** Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

**Parágrafo.** Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección."

La Dirección de Sanidad atendiendo las políticas del Ministerio de Protección Social, adopto un nuevo modelo de atención Integral llamado MATIS (Modelo de atención Integral en salud para la Policía Nacional) acuerdo 070 y 071 de 2019.

**Conveniencia del Servicio a Contratar:** Es conveniente la contratación, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 no puede suministrar dichos elementos por sí mismo, por lo tanto es conveniente la adquisición de los mencionados elementos con institución(es) o personas naturales cuyos servicios estén debidamente legitimados por el Ministerio de la Protección Social o por las Cámaras de Comercio y que suministren los elementos necesarios, con calidad, garantía y confiabilidad, en cumplimiento a una acción de tutela o a una prescripción médica, que son indispensables en la recuperación de los pacientes beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional; es así que se hace necesaria la adquisición de dichos elementos ya que estos son fundamentales en la recuperación física y funcional de los pacientes, logrando con ello que una pronta recuperación, pueda reintegrarse a su vida cotidiana y logre una mejor calidad de vida.

**La oportunidad de la prestación de servicio a contratar:** Es oportuna la adquisición de los elementos toda vez que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 no cuenta con el elemento para ser entregado a los pacientes. Se pretende que los suministros a adquirir, cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia y dar cumplimiento a los diferentes fallos judiciales evitando incidentes de desacato.

Con el fin de garantizar la Prestación de los Servicios y satisfacer la demanda de los mismos, se realiza el presente Estudio Previo, que permitirá establecer la modalidad de contratación más conveniente para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y cubrir las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda.

Elementos a adquirir:

#### **GRUA PARA TRASLADOS**

Hidráulica en aluminio anodizado y acero, barra giratoria, base con ruedas ajustables de 4 a 6 pulgadas, 2 con freno de seguridad, sistema de manivela para levantar al usuario, arnés en lona resistente impermeable y lavable, rotación de 360 grados, soporte de carga hasta 150 kilogramos que incluya grúa y arnés con cadenas en material de alta resistencia, altura de 1.90 =74 pulgadas ajustable en altura de fácil desmonte para su almacenaje para el usuario

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 28 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

18. Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020
19. Ley 1672 de 19/06/13, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
20. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. *"Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera"*.
21. Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. *"Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral"*.
22. Resolución 2184 de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*.
23. Resolución 427 de 2009 Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos.
24. Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. *Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 7. Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 18.797.450,00)** para la vigencia 2023. Por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Una vez realizado el estudio de mercado se pudo evidenciar que en el eje cafetero existen entidades quienes pueden satisfacer la necesidad requerida en el presente proceso contractual los cuales se relacionan más adelante.

- TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD SAS
- LOH MEDICAL
- TIENDAS MEDICAS ESPECIALIZADAS TME

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 29 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

## Solicitud cotización para Sanidad Policía Nacional Risaralda

1 archivo adjunto



Marulanda, Alberto <alberto.marulanda@ottobock.com.co>

Para: CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO

Mié 26/04/2023 7:22 AM

Buen día Claudia:

Te informo que no contamos con Grúas ni silla de baño.

Con respecto a la silla de ruedas, no cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas.

Cordial saludo,

**Alberto Marulanda Correa**  
Key Account Manager

Ottobock Healthcare Andina SAS  
Carrera 22 #164-34 | Bogotá  
T +571 861 9988 Ext. 103 | M +57 315 847 63 84  
[alberto.marulanda@ottobock.com.co](mailto:alberto.marulanda@ottobock.com.co) [www.ottobock.com.co](http://www.ottobock.com.co)  
[www.santiago2023.org/es](http://www.santiago2023.org/es)



Modo de accesibilidad: Imprimir Buscar Verificar privacidad

Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grúa para traslados

12 archivos adjuntos

FLOWER DE JESUS PATIÑO GORDON CC 10124865



Parte del contenido de este mensaje se ha desqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confiar en el contenido de [floridazapata@comunicacion.gob.co](mailto:floridazapata@comunicacion.gob.co). Mostrar contenido desqueado.



CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO

floridazapata@comunicacion.gob.co | 571 861 9988

Solicitud cotización Cojín, silla...

Fecha: 9 de mayo de 2022

Defensor ELECTROMEDICA

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grúa para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 30 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

FLOWER DE JESUS PATIÑO GORDON CC 10124865



100% Proximamente disponible en Microsoft

Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grúa para traslados

12 archivos adjuntos

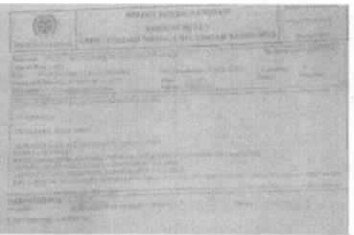
Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Como en el contenido de causa:zapata@norma.policia.gov.co. Mostrar contenido bloqueado

Reenvío este mensaje el Mar 3/05/2022 14:11 AM.

**CLAUDIA JULIANA ZAPATA GIRALDO**  
 Email: jzapata@policia.gov.co  
 Teléfono: 312 500 0000

Asunto: Cotización Silla de Ruedas, Silla de Baño, Cojín Antiescaras, Grúa para Traslados

FLOWER DE JESUS PATIÑO GORDON CC 10124865



100% Proximamente disponible en Microsoft

Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grúa para traslados

12 archivos adjuntos

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Como en el contenido de causa:zapata@norma.policia.gov.co. Mostrar contenido bloqueado

Reenvío este mensaje el Mar 3/05/2022 14:11 AM.

**CLAUDIA JULIANA ZAPATA GIRALDO**  
 Email: jzapata@policia.gov.co  
 Teléfono: 312 500 0000

Asunto: Cotización Silla de Ruedas, Silla de Baño, Cojín Antiescaras, Grúa para Traslados

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 31 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados


**CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO**  
 Para: info@dydmedica.com


 Solicitud cotización Cojin, sill...  
1 KB

Mar 28/09/2022 1:39 PM

Pereira, 20 de septiembre de 2022

Señores  
D&D S.A.S

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sandra.palacio@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 116 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
Celular: 3117051230

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados


**CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO**  
 Para: factorink.pereira@gmail.com


 Solicitud cotización Cojin, sill...  
1 KB

Mar 28/09/2022 1:41 PM

Pereira, 20 de septiembre de 2022

Señores  
FACTOR INK S.A.S

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sandra.palacio@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 116 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
Celular: 3117051230

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 32 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                     |                                                                                                                |

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados


**CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO**  
 Para: marlesita14@hotmail.com


 Solicitud cotización Cojín, sill...  
1 KB

Mar 20/09/2022 1:43 PM

Pereira, 20 de septiembre de 2022

Señores  
MARLES DIAZ

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sandra.pelaez@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 118 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
Celular: 3117051230

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados


**CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO**  
 Para: claudiaory@hotmail.com


 Solicitud cotización Cojín, sill...  
1 KB

Mar 20/09/2022 1:45 PM

Pereira, 20 de septiembre de 2022

Señores  
COMERCIALIZADORA COE S.A.S

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sandra.pelaez@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 118 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
Celular: 3117051230

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 33 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados


**CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO**  
 Para: representante.comercial@hospiclinicas.com  
 Mar 20/09/2022 1:54 PM


 Solicitud cotizacion Cojin, sill...  
 1 MB

Perera, 20 de septiembre de 2022

Señores  
HOSPICLINIC

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sandra.delacruz@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 115 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
Celular: 3117051230

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados


**CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO**  
 Para: Nancy Pinilla <nancy.pinilla@psiomedica.com> info@psiomedica.com  
 Mar 20/09/2022 1:58 PM


 Solicitud cotizacion Cojin, sill...  
 1 MB

Perera, 20 de septiembre de 2022

Señores  
PSIOMEDICA

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sandra.delacruz@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 115 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
Celular: 3117051230

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 34 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

**C** CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
 Para: stefania.pezurto@essity.com; QUINTERO Mari <mari.quintero@essity.com> y 3 más  
 Mar 23/09/2022 1:59 PM

 Solicitud cotización Cojín, sill...  
 1 MB

Pereira, 20 de septiembre de 2022

Señores  
 ORTOPEDICOS FUTURO

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grúa para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grúa para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sanora.lopez@correo.policia.gov.co

Cordialmente

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grúa para traslados

**C** CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
 Para: Mario Alejandro Lozano Varón <mario.ajlozano@zanmasauid.com>  
 Mar 23/09/2022 1:31 PM

 Solicitud cotización Cojín, sill...  
 1 MB

Pereira, 20 de septiembre de 2022

Señores  
 ZANMA

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grúa para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grúa para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sanora.lopez@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 116 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
 Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
 Celular: 3117081230

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO

Para: RESTREPO JARAMILLO SILVIA CONSTANZA &lt;cotizacion@silgo.com&gt;; ;cdunque2000@yahoo.com y 2 más

Mar 23/09/2022 2:03 PM

 Solicitud cotización Cojín, sill...  
1 MB

Perera, 20 de septiembre de 2022

Señores  
EXPRESS MEDICA

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sandra.perez@correo.policia.gov.co

Cordialmente

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados



CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO

Para: pereira@traumasur.com

Mar 23/09/2022 1:37 PM

 Solicitud cotización Cojín, sill...  
1 MB

Perera, 20 de septiembre de 2022

Señores  
TRAUMASUR - TIENDA DE LA SALUD

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sandra.perez@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 119 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
Epistemiología, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
Celular: 3117051230

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 36 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

**CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO**  
 Para: ortopedica san carlos hernandez <ortopedicascp@yahoo.com>  
 Mar 23/09/2022 1:35 PM

**Solicitud cotización Cojín, sill...**

Perera, 20 de septiembre de 2022

Señores  
 ORTOPEDICA SAN CARLOS

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sandra.pelaez@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 116 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
 Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
 Celular: 3117061230

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

**CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO**  
 Para: Ingrid Saucedo <cotizacionesconverios@locatel.com>  
 Mar 15/09/2022 1:13 PM

**Solicitud cotización Cojín, sill...**

Perera, 20 de septiembre de 2022

Señores  
 BLK S.A.S

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sandra.pelaez@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 116 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
 Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
 Celular: 3117061230

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados

**CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO**  
 Para: Ivonne Córdoba <ivonne@lchmedical.com>; llozano@lchmedical.com <LLOZANO@LCHMEDICAL.COM>  
 Mar 30/09/2022 1:32 PM

Solicitud cotización Cojin, sill...  
 vs

Pereira, 20 de septiembre de 2022

Señores  
 LCH MEDICAL

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o señora.pelaez@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 115 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
 Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
 Celular: 3117051230

Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados

**CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO**  
 Para: Luis Alberto Valencia <casamirandecasadimon@gmail.com>  
 Mar 30/09/2022 1:30 PM

Solicitud cotización Cojin, sill...  
 vs

Pereira, 20 de septiembre de 2022

Señores  
 CASA ORTOPEDICA

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o señora.pelaez@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 115 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
 Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
 Celular: 3117051230

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

**CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO**  
Para: User Lines de Movilidad Sumel <lasso@sumel.net>  
Via: 09/09/2022 12:3 PM

Solicitud cotización Cojín, sill...  
[Adjunto]

Período: 20 de septiembre de 2022

Señores  
SUMEL

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Riesarada Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sanctor.pelaez@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 116 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Riesarada, Policía Nacional  
Celular: 3117061230

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

**CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO**  
Para: Bryan Hernandez Salazar <bhuayubereim@amanecermedico.com> y 1 usuarios más  
Via: 20/09/2022 12:3 PM

Solicitud cotización Cojín, sill...  
[Adjunto]

Período: 20 de septiembre de 2022

Señores  
AMANECEER MEDICO

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Riesarada Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sanctor.pelaez@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 116 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Riesarada, Policía Nacional  
Celular: 3117061230

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

**C** CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
Para: servicioalcliente@biomedic.com  
Mar 30/09/2022 1:04 PM

Solicitud cotización Cojín, sill...  
1 MB

Perera, 30 de septiembre de 2022

Señores  
BIOMEDIC

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sandra.palacio@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 116 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
Psicoterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
Celular: 3117081230

**C** CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
Para: amensaeidon@gmail.com  
Mar 30/09/2022 1:23 PM

Solicitud cotización Cojín, sill...  
1 MB

Perera, 30 de septiembre de 2022

Señores  
ORTOPEDICOS WILLIAMSON & WILLIAMSON

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojín antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sandra.palacio@correo.policia.gov.co

Cordialmente

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 40 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados


**CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO**  
 Para: comercial@tmecol.com, Juan Andrés Calderón <info@tmecol.com>, comercial2@tmecol.com y 1 usuarios más  
 Mar 30/09/2022 1:22 PM


 Solicitud cotización Cojin, sill...  
 1 MB

Pereira, 20 de septiembre de 2022

Señores  
TIENDAS MEDICAS HOSPITALARIAS TME

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sandra.pelaez@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 116 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
Celular: 3117051230

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados


**CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO**  
 Para: santeyconfortventas@gmail.com  
 Mar 30/09/2022 1:23 PM


 Solicitud cotización Cojin, sill...  
 1 MB

Pereira, 20 de septiembre de 2022

Señores  
SANTE Y CONFORT BIENESTAR PARA COLOMBIA

Asunto: Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente cotización y características de silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados, para usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta a mi correo electrónico claudia.zapata@correo.policia.gov.co y/o sandra.pelaez@correo.policia.gov.co

Cordialmente

SM 116 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Policía Nacional  
Celular: 3117051230

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 41 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

## Cotización silla de ruedas, silla de baño, cojin antiescaras, grua para traslados



### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

El proveedor puede ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria amplia en el mercado, local, que tenga la capacidad técnica, logística y operativa y esté dispuesto al suministro de los elementos objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo, se especifica a continuación:

#### Regional de Aseguramiento en Salud No.3

- **TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD SAS**, ubicada en calle 24 No. 5-44 Pereira, Risaralda, tel. 3123326129 correo electrónico [pereiras@traumasur.com](mailto:pereiras@traumasur.com)
- **LOH MEDICAL**, ubicada en Diagonal 115ª # 70B-56, Barrio Morato, Bogotá D:C Cundinamarca Tel: : 5714661984 - 3153795968 correo electrónico: [ivonne@lohmedical.com](mailto:ivonne@lohmedical.com), [llozano@lohmedical.com](mailto:llozano@lohmedical.com)
- **TIENDAS MEDICAS ESPECIALIZADAS TME**, ubicada en Carrera 55 # 152B – 68 Oficina 306, Bogotá D:C Colombia Tel: : +57 (304)4228401 correo electrónico: [comercial@tmecol.com](mailto:comercial@tmecol.com), [info@tmecol.com](mailto:info@tmecol.com), [comercial2@tmecol.com](mailto:comercial2@tmecol.com), [comercial@tmecol.com](mailto:comercial@tmecol.com)
- **ORTOPEDICA SAN CARLOS DEL QUINDIO**, Ubicada en la Carrera 15 Nro. 10-47 Armenia Quindio, Teléfonos 3215068530-3145155977 correo electrónico: [sancarloscomercial@hotmail.com](mailto:sancarloscomercial@hotmail.com); [sancarlosauxiliar@hotmail.com](mailto:sancarlosauxiliar@hotmail.com)

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 42 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

#### ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, determinar cuánto le puede costar la contratación del suministro, toda vez que no se cuenta con la disponibilidad de los elementos a contratar en las Unidades Prestadoras de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3.

Resulta conveniente para la Unidad, contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el servicio bajo las condiciones óptimas y accesibles para nuestros usuarios, de no ser así y como quiera que no se dispone de infraestructura, recurso humano idóneo, tecnología y equipos disponible para la prestación de este tipo de servicio, nos veríamos abocados a contratar los servicios en otras ciudades generando sobrecostos, afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los usuarios de acuerdo a su condición de salud.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Por tratarse de un suministro, los costos de oportunidad pueden considerarse como la disponibilidad de los elementos, el no contar entidades debidamente habilitadas por Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, cumpliendo con las condiciones sanitarias para el cumplimiento del presente proceso.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Con la presente contratación se busca brindar una oportuna prestación de los servicios de salud de manera integral, teniendo en cuenta que dichos suministros son enviados por médicos especialistas para el tratamiento, diagnóstico y mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

**COSTOS INDIRECTOS:** Los posibles costos indirectos en que puede incurrir el proponente en desarrollo de la presente contratación, pueden ser de carácter administrativo, de logística, fletes y otros gravámenes a que haya lugar.

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos colombianos. (COP).

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

| ITEM | CODIGO UNSP SC | ELEMENTO            | DESCRIPCION TECNICA                                                                                                                                                                                                                                                                           | CANTIDAD | CONTRATO SECOP 20211910 | PRECIO SECOP + IPC 2020 5,62% | PRECIO SECOP |
|------|----------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------|-------------------------------|--------------|
| 1    | 42211507       | GRUA PARA TRASLADOS | GRUA PARA TRASLADOS HIDRÁULICA EN ALUMINIO INODIZADO Y ACERO, BARRA GIRATORIA, BASE CON RUEDAS AJUSTABLES DE 4 A 6 PULGADAS, 2 CON FRENO DE SEGURIDAD, SISTEMA DE MANIVELA PARA LEVANTAR AL USUARIO, ARNÉS EN LONA RESISTENTE IMPERMEABLE Y LAVABLE, ROTACIÓN DE 360 GRADOS, SOPORTE DE CARGA | 1        | NO REGISTRA             | NO REGISTRA                   | NO REGISTRA  |

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 43 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

|   |          |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |                  |                  |                  |
|---|----------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------------|------------------|------------------|
|   |          |                                                | HASTA 150 KILOGRAMOS QUE INCLUYA GRÚA Y ARNÉS CON CADENAS EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA DE 1.90 =74 PULGADAS AJUSTABLE EN ALTURA DE FÁCIL DESMONTE PARA SU ALMACENAJE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |                  |                  |                  |
| 2 | 42211500 | SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA - PARAPLEJICO ADULTO | CHASIS O MARCO RIGIDO, SOBRE MEDIDAS SEGUN FORMULACION MIDICA. ESPALDAR ABATIBLE HACIA ANTERIOR. ALUMINIO. ASIENTO TELA LONA IMPERMEABLE ANTI INFLAMABLE Y LAVABLE CON VELCRO PARA FIJACION DE COJIN. TENSION REGULABLE EN EL ASIENTO, EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD), CAPACIDAD DE CARGA HASTA 120 KILOS DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO. CINTURON PELVICO DE SEGURIDAD CON HEBILLA TIPO AVION. <b>RESPALDO:</b> ALTURA A NIVEL BORDE INFERIOR DE ESCAPULA, CINTURE PROFUNDO, FREENOS. <b>TIPO TIJERA BILATERAL: TIPO DE LLANTAS ANTERIORES:</b> MACIZAS DE 5" X 1.5". <b>LLANTAS POSTERIORES:</b> NEUMATICAS 24". <b>SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO:</b> RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS PARALELOS, SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL, <b>AROS DE PROPULSION GOMADOS PROTECTORES LATERALES DE ROPA, EXTRAIBLES:</b> APOYA PIERNAS EN V PARA MARCO RIGIDO, AJUSTABLE EN ALTURA, REGULACION TIBIO-TARSIANA, SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE. BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECION DE PANTORRILLA, BANDA ANTERIOR PARA SUJECION DE PIE Y TALONERA. | 1 | \$ 10.182.129,00 | \$ 10.754.364,65 | \$ 10.754.364,65 |
| 3 | 42211500 | SILLA BAÑO / PATO PARA ADULTO                  | SILLA BAÑO / PATO PARA ADULTO A LA MEDIDA DEL USUARIO, MANILARES DE PROPULSION FIJOS, CINTURON PELVICO DE SEGURIDAD, ESPALDAR ALTO, CON APOYABRAZOS, ORIFICIO Y RECOLECTOR DE FLUIDOS EXTRAIBLE, APOYA PIES AJUSTABLES EN ALTURA, LLANTAS CON FRENO INDEPENDIENTE (PACIENTE FLOWER DE JESUS PATIÑO)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1 | NO REGISTRA      | NO REGISTRA      | NO REGISTRA      |
| 4 | 42212107 | COJIN ANTIESCARAS                              | COJIN ANTIESCARAS DOBLE DENSIDAD ESPUMA - GEL DE BAJO PERFIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2 | NO REGISTRA      | NO REGISTRA      | NO REGISTRA      |

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

## Información

DIPENSARIO MEDICO DE CALI

Presupuesto estimado total: 10.122.128 COP

Número del proceso: 333-DIGBA/MCAL-2021

Título: LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS SOBRE MEDIDA, ESPALDAR RECLINABLE, BASCULABLE, APOYO BRAZOS DESMONTABLE APOYA PIES, EQUALIZABLE ELEVABLES, CON SOPORTE LUMINOSO LLANTAS INFLABLES SIN ARCOS PROPULSORES O

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso ejecutado y terminado

Descripción: LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS SOBRE MEDIDA, ESPALDAR RECLINABLE, BASCULABLE, APOYO BRAZOS DESMONTABLE APOYA PIES, EQUALIZABLE ELEVABLES, CON SOPORTE LUMINOSO LLANTAS INFLABLES SIN ARCOS PROPULSORES CON DESTINO A BENEFICIARIA DEL ISFP- SICC0 PALMIRA

Tipo de proceso: Mínima Cuantía

## Datos del contrato

Tipo de contrato: Complemento

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 45 (Cinco)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Calle 5 No 13-00 Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNEF 90: 4210210 - Sillas de ruedas

Lista adicional de códigos UNEF 90

## Cronograma

Zona horaria: UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 3 (Tres)

Publicación de la invitación: 19/10/2021 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación de estudios previos: 19/10/2021 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Ofertas: 20/10/2021 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura de sobres: 20/10/2021 4:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Informe de presentación de ofertas: 20/10/2021 4:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del informe de evaluación de las ofertas: 21/10/2021 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de observaciones al informe de evaluación o evaluación: 22/10/2021 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aceptación de ofertas: 25/10/2021 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 27/10/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato: 27/10/2021 12:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación: 19/10/2021 3:15:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

## Configuración financiera

Detalle Plan de Pagos? no

Cantidad de garantías? si

Garantías por lotes, grupos o etapas? no

Cantidad de la oferta? no

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? ☐ No

¿Solicitud de garantías? ☐ Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? ☐ No

Sanidad de la oferta ☐ No

Complemento ☐ Si

☐ Cumplimiento del contrato

☐ % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia desde: 26/10/2021 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia hasta: 11/03/2022 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Cálculo y control funcionamiento de los bienes

☐ % del valor del contrato 0.00 Fecha de vigencia desde: 31/10/2021 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia hasta: 11/03/2022 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Reconocibilidad civil extra contractual ☐ No

## Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 20/10/2021 5:13:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

| Posición | Estado     | Razón | Fecha y hora de llegada                               | Proveedor                                                               | Documento de la oferta    |
|----------|------------|-------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1        | Procesando |       | 20/10/2021 5:13:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | ORTOPÉDICA SAN CARLOS<br>COLOMBIA, Cali<br>www.ortopedicasan-carlos.com | 9 Rescomensación (99)<br> |

## Documentación

## Nombre del documento

|                                                            |           |
|------------------------------------------------------------|-----------|
| 4- ANEXO Y FORMULARIO 4-ACCESORIOS DE IMPLANTE OCULAR.docx | Descargar |
| ANEXOS Y FORMULARIOS INVITACION PUBLICA.docx               | Descargar |
| 1- ESTUDIO PREVIO BILLY DE RUEDAS PALMIRA (1).pdf          | Descargar |
| 533 INVITACION MINIMA.docx                                 | Descargar |

## Información de la selección

| Informe proceso de selección Fecha Informe Final de selección | Valor            | Estado de la selección |
|---------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| CODI AUDIT-149932 26/10/2021 5:13 PM                          | 10.182.129 COP   | Activo                 |
| Informe de evaluación 26/10/2021 5:13 PM                      | Descargar        | Descargar              |
| Informe de selección 26/10/2021 5:13 PM                       | Descargar        | Descargar              |
| Acreditación                                                  | Ver Acreditación | Documentos             |
| LORENA PATRICIA ARIAS Y/O ORTOPÉDICA SAN CARLOS               | 10.182.129 COP   | Descargar Ver contrato |

## Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ No

## Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☒ No

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

aprobación: 01/03/2022

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El Proponente debe enviar estos documentos en su sede en la siguiente CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1.2.6                                                                                                                                                                                      | CERTIFICACIÓN ANTERECEDENTES DISCIPLINARIOS<br>Se requiere enviar estos documentos (CERTIFICACIÓN ANTERECEDENTES DISCIPLINARIOS)                                                                                                                                                   |
| El Proponente debe enviar estos documentos en su sede en la siguiente CERTIFICACIÓN ANTERECEDENTES DISCIPLINARIOS                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1.2.8                                                                                                                                                                                      | CONSULTA PAGO DE MULTAS - CODIGO DE POLICIA<br>Se requiere enviar estos documentos (CONSULTA PAGO DE MULTAS - CODIGO DE POLICIA)                                                                                                                                                   |
| El Proponente debe enviar estos documentos en su sede en la siguiente CONSULTA PAGO DE MULTAS - CODIGO DE POLICIA                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1.2.7                                                                                                                                                                                      | FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGUN CORRESPONDA<br>Se requiere enviar estos documentos (FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGUN CORRESPONDA)                          |
| El Proponente debe enviar estos documentos en su sede en la siguiente FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGUN CORRESPONDA             |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1.2.5                                                                                                                                                                                      | CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL<br>Se requiere enviar estos documentos (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL)                                                       |
| El Proponente debe enviar estos documentos en su sede en la siguiente CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1.2.6                                                                                                                                                                                      | COMPROMISO ANTICORUPCIÓN - FORMULARIO No. 1<br>Se requiere enviar estos documentos (COMPROMISO ANTICORUPCIÓN - FORMULARIO No. 1)                                                                                                                                                   |
| El Proponente debe enviar estos documentos en su sede en la siguiente COMPROMISO ANTICORUPCIÓN - FORMULARIO No. 1                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1.2.9                                                                                                                                                                                      | PACTO DE INTEGRIDAD - FORMULARIO No. 2<br>Se requiere enviar estos documentos (PACTO DE INTEGRIDAD - FORMULARIO No. 2)                                                                                                                                                             |
| El Proponente debe enviar estos documentos en su sede en la siguiente PACTO DE INTEGRIDAD - FORMULARIO No. 2                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1.2.7                                                                                                                                                                                      | FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PRO-RECORDAR<br>Se requiere enviar estos documentos (FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PRO-RECORDAR) |
| El Proponente debe enviar estos documentos en su sede en la siguiente FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PRO-RECORDAR |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

## Evaluación

## Método de evaluación

Tipo de método de evaluación: Evaluación de precios y técnica de selección

## Criterios

| Nombre                 | Valor |
|------------------------|-------|
| Criterio de evaluación | 100   |

## Criterios de selección

| Nombre             | Valor |
|--------------------|-------|
| 1. PRECIO MAS BAJO | 100   |

Detalle técnico de evaluación: 1 de 1

| Nombre | Tipo de regla | Descripción                                                                            |
|--------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Menor         | SE DARA APLICACION AL CONTENIDO DEL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 22 DEL DECRETO 100 DEL 2019 |

| Nombre | Tipo de regla | Descripción                                                                            |
|--------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Menor         | SE DARA APLICACION AL CONTENIDO DEL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 22 DEL DECRETO 100 DEL 2019 |

Detalle técnico de evaluación: 1 de 1

| Nombre | Tipo de regla | Descripción                                                                            |
|--------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Menor         | SE DARA APLICACION AL CONTENIDO DEL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 22 DEL DECRETO 100 DEL 2019 |

## Observaciones y Variaciones

| Tipo                  | Referencia      | Asunto                                    | Fecha               |
|-----------------------|-----------------|-------------------------------------------|---------------------|
| Detalle               | CD-1189-2102220 | CD-1189-2102220                           | 21-02-2022 14:48:10 |
| Informe de selección  | CD-1189-2102220 | Informe de selección CD-1189-2102220      | 21-02-2022 14:48:10 |
| Informe de evaluación | CD-1189-2102220 | Informe de evaluación CD-1189-2102220     | 21-02-2022 14:48:10 |
| Notificación          | CD-1189-2102220 | Notificación de selección CD-1189-2102220 | 21-02-2022 14:48:10 |
| Informe de selección  | CD-1189-2102220 | Informe de selección CD-1189-2102220      | 21-02-2022 14:48:10 |

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 48 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

**NOTA:** Para determinar el precio SECOP se encontraron 4 contratos con similar objeto del presente proceso, sin embargo, no se tendrán en cuenta toda vez que las especificaciones técnicas no son congruentes con las requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | CODIGO UNSP SC | ELEMENTO            | DESCRIPCIÓN TECNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CONTRATO 2020 86-2-20157-20 del 21 de octubre del 2020<br>HEALTHUMAN A S.A.S | PRECIO HISTORICO + IPC 2020 (1,61) + IPC 2021 (5,62) + IPC 2022 (13,12%) =20,35% | CONTRATO 2022 86-2-20097-22 del 12 de julio del 2022<br>PRPCAST SAS DISTRIBUIDORA | PRECIO HISTORICO 2022 + IPC 2022 (13,12%) = 13,12% | CONTRATO 2022 86-2-20098-22 LOH ENTERPRICE | PRECIO HISTORICO 2022 + IPC 2022 (13,12%) = 13,12% | PRECIO HISTÓRICO |
|------|----------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|      | 42211507       | GRUA PARA TRASLADOS | GRUA PARA TRASLADOS HIDRÁULICA EN ALUMINIO INODIZADO Y ACERO, BARRA GIRATORIA, BASE CON RUEDAS AJUSTABLES DE 4 A 6 PULGADAS, 2 CON FRENO DE SEGURIDAD, SISTEMA DE MANIVELA PARA LEVANTAR AL USUARIO, ARNÉS EN LONA RESISTENTE IMPERMEABLE Y LAVABLE, ROTACIÓN DE 360 GRADOS, SOPORTE DE CARGA HASTA 150 KILOGRAMOS QUE INCLUYA GRÚA Y ARNÉS CON CADENAS EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA DE 1 90 =74 PULGADAS AJUSTABLE EN ALTURA DE FÁCIL DESMONTÉ PARA SU ALMACENAJE. | NO REGISTRA                                                                  | NO REGISTRA                                                                      | NO REGISTRA                                                                       | NO REGISTRA                                        | NO REGISTRA                                | NO REGISTRA                                        | NO REGISTRA      |

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

|          |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             |             |               |               |               |               |               |
|----------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 42211500 | SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA PARAPLEJICO ADULTO | CHASIS O MARCO RIGIDO, SOBRE MEDIDAS SEGUN FORMULACION MIDICA ESPALDAR ABATIBLE HACIA ANTERIOR ALUMINIO ASIENTO TELA LONA IMPERMEABLE ANTI INFLAMABLE Y LAVABLE CON VELCRO PARA FIJACION DE COJIN TENSION REGULABLE EN EL ASIENTO, EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD), CAPACIDAD DE CARGA HASTA 120 KILOS DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO CINTURON PELVICO DE SEGURIDAD CON HEBILLA TIPO AVION RESPALDO. ALTURA A NIVEL BORDE INFERIOR DE ESCAPULA, CONTURE PROFUNDO, FREENOS TIPO TIJERA BILATERAL TIPO DE LLANTAS ANTERIORES MACIZAS DE 5" X 1 5" LLANTAS POSTERIORES NEUMATICAS 24", SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS PARALELOS, SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL, AROS DE | NO REGISTRA | NO REGISTRA | \$ 12 132 120 | \$ 13 723 854 | \$ 10 158.176 | \$ 11 490 929 | \$ 12 607 391 |
|----------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|



|                     |                                     |                                                                                                         |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 52 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                     |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   |                                     |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                     |                                                                                                         |

|                     |                                     |                                                                                                         |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 9       | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: ZBS-FR-0034 |                                     |                                                                                                         |
| Fecha: 27/06/2012   | ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA |                                                                                                         |
| Versión: 1          |                                     |                                                                                                         |

### REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. RASES-JEFAT

CONTRATO Nro. 86-2-20157-20

Pereira, 21 de octubre de 2020

Señora,  
ANA MARIA LAMOUROUX DUEÑAS  
Representante legal HEALTHUMANA SAS  
NIT 900.751.323-0  
Carrera 23 Nro. 164 - 26  
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN RASES N°3 MIC 041 2020

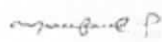
Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN RASES N°3 MIC 041 2020, cuyo objeto es: "LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 REQUIERE LA ADQUISICION DE DOS SILLAS DE RUEDAS SANITARIAS BAÑO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS SISTEMA CROSS PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNOS FALLOS JUDICIALES Y ELEMENTOS APROBADOS POR PARTE DEL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE ALGUNOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA GRUPO 2" Y cuyo valor es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$4.440.000,00) amparados mediante Certificado De Disponibilidad Presupuestal 40820 del 13 de octubre de 2020 y Quipu 247 del 15 de octubre de 2020, fue aceptada de la siguiente manera:

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATANTE.                 | POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8                                                                                                                                                                |
| ORDENADOR DEL GASTO.         | Mayor. CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA                                                                                                                                                                                                                                |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA No.     | 13.540.851 expedida en Bucaramanga.                                                                                                                                                                                                                               |
| CARGO.                       | JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3.                                                                                                                                                                                                                   |
| DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO. | Orden Interna No. 105 del 03 de julio de 2020, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.                                                                                                                                                         |
| RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN.    | Resolución 00277 del 27 de enero de 2020.                                                                                                                                                                                                                         |
| CONTRATISTA.                 | HEALTHUMANA SAS<br>NIT: 900.751.323-0<br>Representante legal: ANA MARIA LAMOUROUX DUEÑAS<br>CEDULA DE CIUDADANÍA: 52.045.513 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.<br>CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.<br>DIRECCIÓN: Carrera 23 Nro. 164 - 26<br>TELÉFONO: 5175689 - 3185279428 |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO.     | La supervisión del contrato estará a cargo de un integrante de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, designado por el jefe de la Regional de                                                                                                              |

|                     |                                                                                                         |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 53 de 83     | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                                                                         |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   |                                                                                                         |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                                                                         |                                                                                                                |




Calle 24 N° 06 - 45  
Telfax: 6-33 72 80  
Pereira - Risaralda

| COTIZACION                                                              |                                |                                                                                                                                                           |          |                    |                    |  |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|--------------------|--|
| Señores                                                                 | SECCIONAL DE SANIDAD           |                                                                                                                                                           |          | NIT                |                    |  |
| Atención                                                                | CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO |                                                                                                                                                           |          | Ciudad:            | PEREIRA            |  |
| Teléfono                                                                |                                | Telefax:                                                                                                                                                  |          | Fecha:             | 21/08/2020         |  |
| ITEM                                                                    | GRUPO                          | DESCRIPCION                                                                                                                                               | CANTIDAD | VALOR UNITARIO     | VALOR TOTAL        |  |
|                                                                         |                                | SILLA DE RUEDAS SANITARIA BAÑO PATO EN ALUMINIO, CON APOYA BRAZOS ABATIBLE Y APOYA PIES EXTREIBLES REGULABLE EN ALTURA Y SISTEMA DE RECOLECCION (INODORO) | 1        | \$ 4,300,000       | \$ 4,300,000       |  |
| FIRMA AUTORIZADA                                                        |                                |                                                                        |          |                    |                    |  |
| Tiempo de entrega                                                       |                                | 30 DIAS HABILES                                                                                                                                           |          |                    |                    |  |
| Forma de pago                                                           |                                | 30 DIAS                                                                                                                                                   |          |                    |                    |  |
|                                                                         |                                |                                                                                                                                                           |          | TOTAL \$ 4,300,000 |                    |  |
| OBSERVACIONES                                                           |                                |                                                                                                                                                           |          |                    |                    |  |
|                                                                         |                                |                                                                                                                                                           |          | Elaboró:           | LUZ ANGELA CARDONA |  |
|                                                                         |                                |                                                                                                                                                           |          | Autorizó:          | MILTON F HERNANDEZ |  |
| <div> Calle 24 N° 06 - 45 Telfax: 6-33 72 80 Pereira - Risaralda </div> |                                |                                                                                                                                                           |          |                    |                    |  |

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 54 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |



Loh Enterprises Colombia SAS  
 Diagonal 115A # 70B-56  
 Barrio Morato  
 Bogotá D.C. Cundinamarca  
 Colombia  
 571 4861984

Facturar a  
 DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA  
 CALLE 44 # 50 - 51  
 BOGOTA  
 Colombia

## Cotización

Página 1 de 2

Fecha 23.6.2022  
 Cotización No. C-49884  
 Fecha de vencimiento 23.7.2022  
 Rep. de ventas Laura Lozano  
 Moneda COP  
 Términos Net 60  
 Tiempo de entrega 45 DIAS HABILES DE...

Enviar a  
 DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA  
 NACIONAL  
 CALLE 44 # 50 - 51  
 BOGOTA  
 Colombia

| Artículo | Cant. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Vr. Unitario | Valor IVA | Valor Total  |
|----------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|--------------|
| EIR5     | 1     | <p>SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA-PARAPLEJICO ADULTO CHASIS O MARCO RIGIDO SOBRE MEDIDAS ALUMINIO AERONAUTICO CERTIFICADO DE CASA MATRIZ TELA TENSION REGULABLE EN EL ASIENTO EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD) CAPACIDAD DE CARGA HASTA 120 KILOS DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO , CINTURON PELVICO BASICO, RESPALDO ALTURA MAXIMA SEGUN NIVEL DE LA LESION T12/L1, TELA A LONA IMPERMEABLE , ANTIINFLAMABLE Y LAVABLE TENSION REGULABLE CON MANILARES DE EMPUJE FRENOS TIPO TIJERA BILATERAL, TIPO DE LLANTAS ANTERIORES MACIZAS DE 5 PULGADAS X 1.5 PULGADAS LLANTAS POSTERIORES: NEUMATICAS 24 PULGADAS, SISTEMA ANTIVUELCO O RUEDAS DE TRANSITO BILATERAL AROS DE PROPULSION ALUMINIO ANODIZADO, PROTECTORES DE ROPA LATERALES SENCILLO APOYA PIES UNIFICADO EN V AJUSTABLE EN ALTURA REGULACION TIBIOTARSIANA BANDA ANTERIOR PARA SUJECION DE PIE COJIN BASICO PARA LIBERACION DE PRESION ISQUIOTIBIAL CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON SECESO ISQUIATICO U FLUIDO DOBLE PUNTO EXTERNO MICROMARICO</p> <p>MARCA: SUNRISE MEDICAL</p> <p>REFERENCIA: QUICKIE QRI</p> <p>PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES DESPUES DE LA TOMA DE MEDIDAS DEPENDIENDO DEL PROCESO DE IMPORTACION Y NACIONALIZACION</p> | 8,980,000.00 | 0.00      | 8,980,000.00 |

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 55 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

**NOTA:** Para determinar el precio HISTORICO se tuvo en cuenta los siguientes contratos con objeto similar al del presente proceso:

CONTRATO 2020 86-2-20157-20 del 21 de octubre del 2020

CONTRATO 2022 86-2-20097-22 del 12 de julio del 2022

CONTRATO 2022 86-2-20098-22 del 12 de julio del 2022

### 5.3. PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los catálogos que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidencia acuerdo marco para el suministro de elementos antes descritos; así mismo se verifican los portales web de los proveedores que ofrecen estos suministros, encontrándose que no se evidencia que cumplan con las características técnicas requeridas; por consiguiente, no es posible tomar como referencia estos precios.

Google

silla de ruedas gama alta paraplejico adultos

[Todo](#)
[Imágenes](#)
[Videos](#)
[Shopping](#)
[Noticias](#)
[Más](#)
[Herramientas](#)

Cerca de 103.000 resultados (0,44 segundos)

**Anuncios · Comprar silla de ruedas gama alta paraplejico adultos**

|                                                                                                                                                      |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Quickie Silla de Ruedas<br/>\$ 13.344.827<br/>Loh Medical</p> |  <p>Silla De Ruedas<br/>\$ 8.600.000<br/>bigmotion.co</p> |  <p>Quickie Silla de Ruedas<br/>\$ 8.939.655<br/>Loh Medical</p> |  <p>Rifton Silla de Baño HTS<br/>\$ 5.329.251<br/>Loh Medical</p> |  <p>Silla De Ruedas<br/>\$ 5.100.000<br/>bigmotion.co</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Google

grua de transporte de pacientes



[Todo](#)
[Imágenes](#)
[Videos](#)
[Shopping](#)
[Noticias](#)
[Más](#)
[Herramientas](#)

Cerca de 304.000 resultados (0,41 segundos)

## Anuncios · Comprar grua de transporte de pacientes



Grúa Hidráulica Levantar Pacientes Theramotion

**\$ 4.913.900**\$ 136.497,22 durante 36  
Mercadolibre Colombia

Grúa Eléctrica Traslado De Paciente, Flete Contra

**\$ 3.345.000**\$ 92.916,67 durante 36  
Mercadolibre Colombia

Grúa Hidráulica Konfort Plus

**\$ 3.000.000**\$ 250.000 durante 12  
Siempre Salud

Google

silla baño pato



[Todo](#)
[Imágenes](#)
[Videos](#)
[Noticias](#)
[Shopping](#)
[Más](#)
[Herramientas](#)

Cerca de 937.000 resultados (0,41 segundos)

## Anuncios · Comprar silla baño pato



Silla De Baño Blanda, Ayu

**\$ 600.000**\$ 16.666,67  
Mercadolibr...

Silla De Ruedas Con

**\$ 687.200**\$ 57.266,67  
Siempre Salud

Silla Sanitaria Plegable Co

**\$ 290.000**\$ 8.055,56 d  
Mercadolibr

Silla De Ruedas Con

**\$ 520.000**\$ 43.333,33  
Siempre Salud

Silla De Ruedas

**\$ 530.000**\$ 14.722,22  
Mercadolibr...

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 57 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                     |                                                                                                                |

#### 5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

| ITEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO                                       | CANTIDAD | DESCRIPCION TECNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD DE MEDIDA | ORTOPEDI A SAN CARLOS | TIENDAS MEDICAS ESPECIALIZAD AS TME | PRECIO DEL MERCADO |
|------|---------------|------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------------------------|--------------------|
| 1    | 42211507      | GRUA PARA TRASLADOS                            | 1        | GRUA PARA TRASLADOS HIDRÁULICA EN ALUMINIO INODIZADO Y ACERO, BARRA GIRATORIA, BASE CON RUEDAS AJUSTABLES DE 4 A 6 PULGADAS, 2 CON FRENO DE SEGURIDAD, SISTEMA DE MANIVELA PARA LEVANTAR AL USUARIO, ARNÉS EN LONA RESISTENTE IMPERMEABLE Y LAVABLE, ROTACIÓN DE 360 GRADOS, SOPORTE DE CARGA HASTA 150 KILOGRAMOS QUE INCLUYA GRUA Y ARNÉS CON CADENAS EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA DE 1 90 ≈74 PULGADAS AJUSTABLE EN ALTURA DE FÁCIL DESMONTE PARA SU ALMACENAJE.                                                                                              | UNIDAD           | \$ 3 800.000          | \$ 3.900.000                        | \$ 3.800.000       |
| 2    | 42211500      | SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA - PARAPLEJICO ADULTO | 1        | CHASIS O MARCO RIGIDO, SOBRE MEDIDAS SEGUN FORMULACION MIDICA. ESPALDAR ABATIBLE HACIA ANTERIOR. ALUMINIO. ASIENTO TELA LONA IMPERMEABLE ANTI INFLAMABLE Y LAVABLE CON VELCRO PARA FIJACION DE COJIN. TENSION REGULABLE EN EL ASIENTO. EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD), CAPACIDAD DE CARGA HASTA 120 KILOS DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO. CINTURON PELVICO DE SEGURIDAD CON HEBILLA TIPO AVION. <b>RESPALDO:</b> ALTURA A NIVEL BORDE INFERIOR DE ESCAPULA, CONTURE PROFUNDO, FREENOS. <b>TIPO TIJERA BILATERAL:</b> | UNIDAD           | \$ 11 100.000         | \$ 8 296 900                        | 9 698 450          |

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 58 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                     |                                                                                                                |

|   |          |                                     |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |              |            |           |
|---|----------|-------------------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|------------|-----------|
|   |          |                                     |   | <b>TIPO DE LLANTAS</b><br><b>ANTERIORES:</b> MACIZAS<br>DE 5" X 1.5", <b>LLANTAS</b><br><b>POSTERIORES:</b><br>NEUMATICAS 24",<br><b>SISTEMA DE DESMONTE</b><br><b>RAPIDO:</b> RIN LIVIANO EN<br>ALUMINIO CON RAYOS<br>PARALELOS, SISTEMA<br>ANTIVUELCO BILATERAL,<br><b>AROS DE PROPULSION</b><br><b>GOMADOS</b><br><b>PROTECTORES</b><br><b>LATERALES DE ROPA,</b><br><b>EXTRAIBLES:</b> APOYA<br>PIERNAS EN V PARA<br>MARCO RIGIDO,<br>AJUSTABLE EN ALTURA,<br>REGULACION TIBIO-<br>TARSIANA, SUPERFICIE<br>ANTI DESLIZABLE,<br>BANDA ESTABILIZADORA<br>PARA SUJECION DE<br>PANTORRILLA, BANDA<br>ANTERIOR PARA<br>SUJECION DE PIE Y<br>TALONERA. |        |              |            |           |
| 3 | 42211500 | SILLA BAÑO /<br>PATO PARA<br>ADULTO | 1 | SILLA BAÑO / PATO PARA<br>ADULTO A LA MEDIDA<br>DEL USUARIO, CON<br>RECOLECTOR DE<br>DESECHOS, RUEDAS<br>CON FRENO<br>INDEPENDIENTE,<br>ESPALDAR ALTO,<br>APOYABRAZOS<br>AJUSTABLES EN ALTURA,<br>CINTURÓN DE<br>SEGURIDAD PÉLVICO,<br>APOYAPIÉS BIPODAL<br>ANTIDESLIZANTES,<br>MANILLARES DE<br>PROPULSIÓN FIJOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD | \$ 3 800 000 | \$ 450 000 | 2 125 000 |
| 4 |          | COJIN<br>ANTIESCARAS                | 1 | COJIN ANTIESCARAS<br>DOBLE DENSIDAD<br>ESPUMA - GEL DE BAJO<br>PERFIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD | \$ 650 000   | \$ 399 000 | 524 500   |

**NOTA:** Para el ítem nro. 1 se determinó como mejor precio del mercado el menor precio cotizado, para los demás ítems se determinó como mejor precio del mercado el promedio entre los precios de las cotizaciones allegadas, lo anterior teniendo en cuenta las condiciones técnicas, las escasas cotizaciones (02 cotizaciones) que se obtuvieron durante el proceso, la diferencia de precios de las mismas y los precios históricos, por tanto, es necesario realizar un promedio de las cotizaciones allegadas, con el fin de no desalentar la presentación de ofertas por precios muy bajos y vernos abocados a una declaración de desierto del proceso.

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 59 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

### 5.5. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM | CODIGO UNSP SC | ELEMENTO                                       | DESCRIPCIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CANTIDAD | PRECIO HISTÓRICO | PRECIO MERCADO | PRECIO ESTIMADO |
|------|----------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|----------------|-----------------|
| 1    | 42211507       | GRUA PARA TRASLADOS                            | GRUA PARA TRASLADOS HIDRÁULICA EN ALUMINIO INODIZADO Y ACERO, BARRA GIRATORIA, BASE CON RUEDAS AJUSTABLES DE 4 A 6 PULGADAS, 2 CON FRENO DE SEGURIDAD, SISTEMA DE MANIVELA PARA LEVANTAR AL USUARIO, ARNÉS EN LONA RESISTENTE IMPERMEABLE Y LAVABLE, ROTACIÓN DE 360 GRADOS, SOPORTE DE CARGA HASTA 150 KILOGRAMOS QUE INCLUYA GRÚA Y ARNÉS CON CADENAS EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA DE 1.90 =74 PULGADAS AJUSTABLE EN ALTURA DE FÁCIL DESMONTE PARA SU ALMACENAJE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1        | NO REGISTRA      | \$3.800.000    | \$ 3.800.000    |
| 2    | 42211500       | SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA - PARAPLEJICO ADULTO | CHASIS O MARCO RIGIDO, SOBRE MEDIDAS SEGUN FORMULACION MIDICA. ESPALDAR ABATIBLE HACIA ANTERIOR. ALUMINIO. ASIENTO TELA LONA IMPERMEABLE ANTI INFLAMABLE Y LAVABLE CON VELCRO PARA FIJACION DE COJIN. TENSION REGULABLE EN EL ASIENTO, EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD), CAPACIDAD DE CARGA HASTA 120 KILOS DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO. CINTURON PELVICO DE SEGURIDAD CON HEBILLA TIPO AVION. RESPALDO: ALTURA A NIVEL BORDE INFERIOR DE ESCAPULA, CONTURE PROFUNDO, FREENOS. TIPO TIJERA BILATERAL: TIPO DE LLANTAS ANTERIORES: MACIZAS DE 5" X 1.5", LLANTAS POSTERIORES: NEUMATICAS 24", SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO: RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS PARALELOS, SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL, AROS DE PROPULSION GOMADOS PROTECTORES LATERALES DE ROPA, EXTRAIBLES: APOYA PIERNAS EN V PARA MARCO RIGIDO, AJUSTABLE EN ALTURA, REGULACION TIBIO-TARSIANA, SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE. BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECION DE PANTORRILLA, BANDA ANTERIOR PARA SUJECION DE PIE Y TALONERA. | 1        | \$12.607.391     | \$ 9.698.450   | \$ 9.698.450    |
| 3    | 42211600       | SILLA BAÑO / PATO PARA ADULTO                  | SILLA BAÑO / PATO PARA ADULTO A LA MEDIDA DEL USUARIO, CON RECOLECTOR DE DESECHOS, RUEDAS CON FRENO INDEPENDIENTE, ESPALDAR ALTO, APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CINTURON DE SEGURIDAD PELVICO, APOYAPIES BIPODAL ANTIDESLIZANTES, MANILARES DE PROPULSION FIJOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1        | \$ 2.671.770     | \$ 2.125.000   | \$ 2.125.000    |

|                     |                                                                                                         |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 60 de 83     | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                                                                         |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   |                                                                                                         |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                                                                         |                                                                                                                |

|   |          |                   |                                                              |   |              |            |            |
|---|----------|-------------------|--------------------------------------------------------------|---|--------------|------------|------------|
| 4 | 42212107 | COJIN ANTIESCARAS | COJIN ANTIESCARAS DOBLE DENSIDAD ESPUMA - GEL DE BAJO PERFIL | 1 | \$ 1.561.848 | \$ 524.500 | \$ 524.500 |
|---|----------|-------------------|--------------------------------------------------------------|---|--------------|------------|------------|

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

### GRUPO 1 GRUA PARA TRASLADOS

| ÍTEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO            | DESCRIPCIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CANTIDAD | PRECIO ESTIMADO |
|------|---------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|
| 1    | 42211507      | GRUA PARA TRASLADOS | GRUA PARA TRASLADOS HIDRÁULICA EN ALUMINIO INODIZADO Y ACERO, BARRA GIRATORIA, BASE CON RUEDAS AJUSTABLES DE 4 A 6 PULGADAS, 2 CON FRENO DE SEGURIDAD, SISTEMA DE MANIVELA PARA LEVANTAR AL USUARIO, ARNÉS EN LONA RESISTENTE IMPERMEABLE Y LAVABLE, ROTACIÓN DE 360 GRADOS, SOPORTE DE CARGA HASTA 150 KILOGRAMOS QUE INCLUYA GRÚA Y ARNÉS CON CADENAS EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA DE 1 90 =74 PULGADAS AJUSTABLE EN ALTURA DE FÁCIL DESMONTE PARA SU ALMACENAJE | 1        | \$ 3.800.000    |

### GRUPO 2 SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA – PARAPLÉJICO ADULTO

| ÍTEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO                                       | DESCRIPCIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CANTIDAD | PRECIO ESTIMADO |
|------|---------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|
| 2    | 42211500      | SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA - PARAPLEJICO ADULTO | CHASIS O MARCO RIGIDO, SOBRE MEDIDAS SEGUN FORMULACION MEDICA. ESPALDAR ABATIBLE HACIA ANTERIOR. ALUMINIO. ASIENTO TELA LONA IMPERMEABLE ANTI INFLAMABLE Y LAVABLE CON VELCRO PARA FIJACION DE COJIN. TENSION REGULABLE EN EL ASIENTO. EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD), CAPACIDAD DE CARGA HASTA 120 KILOS DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO. CINTURON PELVICO DE SEGURIDAD CON HEBILLA TIPO AVION. RESPALDO: ALTURA A NIVEL BORDE INFERIOR DE ESCAPULA, CONTURE PROFUNDO, FREENOS. TIPO TIJERA BILATERAL. TIPO DE LLANTAS ANTERIORES: MACIZAS DE 5" X 1 5", LLANTAS POSTERIORES: NEUMATICAS 24", SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO: RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS PARALELOS, SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL, AROS DE PROPULSION GOMADOS PROTECTORES LATERALES DE ROPA, EXTRAIBLES: APOYA PIERNAS EN V PARA MARCO RIGIDO, AJUSTABLE EN ALTURA, REGULACION TIBIO-TARSIANA, SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE. BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECION DE PANTORRILLA, BANDA ANTERIOR PARA SUJECION DE PIE Y TALONERA. | 1        | \$ 9.698.450    |

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 61 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

### GRUPO 3 SILLA PARA BAÑO/PATO

| ÍTEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO                      | DESCRIPCIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                  | CANTIDAD | PRECIO UNIDAD | TOTAL, PRECIO ESTIMADO |
|------|---------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|------------------------|
| 3    | 42211600      | SILLA BAÑO / PATO PARA ADULTO | SILLA BAÑO / PATO PARA ADULTO A LA MEDIDA DEL USUARIO, CON RECOLECTOR DE DESECHOS, RUEDAS CON FRENO INDEPENDIENTE, ESPALDAR ALTO, APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CINTURON DE SEGURIDAD PELVICO, APOYAPIES BIPODAL ANTIDESLIZANTES, MANILARES DE PROPULSION FIJOS. | 2        | \$ 2.125.000  | \$ 4 250.000           |

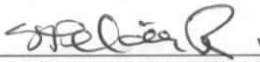
### GRUPO 4 COJÍN ANTIESCARAS

| ÍTEM | CODIGO UNSPSC | ELEMENTO          | DESCRIPCIÓN TÉCNICA                                          | CANTIDAD | PRECIO UNIDAD | TOTAL PRECIO ESTIMADO |
|------|---------------|-------------------|--------------------------------------------------------------|----------|---------------|-----------------------|
| 4    | 42212107      | COJIN ANTIESCARAS | COJIN ANTIESCARAS DOBLE DENSIDAD ESPUMA - GEL DE BAJO PERFIL | 2        | \$ 524.500    | \$ 1.049.000          |

### TOTAL VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION

| ÍTEM Y/O GRUPO       | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                      | RECURSO | CANT. | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|----------------------|------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1                    | 02-02-02-009-03-01                 | RASES  | TUTELA ADQUISICION GRUA PARA TRASLADOS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS             | 16      | 1     | \$ 3.800.000                         | \$ 3.800.000                      |
| 2                    | 02-02-02-009-03-01                 | RASES  | TUTELA ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA PARAPLÉJICO ADULTO SOBRE MEDIDAS | 16      | 1     | \$ 9.698.450                         | \$ 9.698.450                      |
| 3                    | 02-02-02-009-03-01                 | RASES  | TUTELA ADQUISICIÓN SILLA BAÑO / PATO PARA ADULTOS                                | 16      | 2     | \$ 2.125.000                         | \$ 4.250.000                      |
| 4                    | 02-02-02-009-03-01                 | RASES  | TUTELA ADQUISICIÓN COJIN ANTIESCARAS                                             | 16      | 2     | \$ 524.500                           | \$ 1.049.000                      |
| VALOR TOTAL ESTIMADO |                                    |        |                                                                                  |         |       |                                      | \$ 18.797.450                     |

  
 SM 116 CLAUDIA LILIANA ZAPATA GIRALDO  
 Fisioterapeuta, Unidad Prestadora de Salud Risaralda

  
 SM 106 SANDRA PELAEZ RAMIREZ  
 Terapeuta Ocupacional, Unidad Prestadora de Salud Risaralda

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 62 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

**LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE: SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA - PARAPLÉJICO ADULTO, SILLAS DE BAÑO, GRÚA PARA TRASLADOS, COJÍN ANTI ESCARAS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE USUARIOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No3.**

Aplica

**Anexos**

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

**Formularios adjuntos al estudio previo**

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

## Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

|                     |                                     |                                                                                                         |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 64 de 83     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                     |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | CERTIFICACION DE LA NECESIDAD       |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                     |                                                                                                         |

En mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, una vez consultados los contratos, no existe alguno que supla la necesidad para finalizar la vigencia 2023, para **LA ADQUISICIÓN DE: GRÚA DE TRASLADOS, SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA - PARAPLÉJICO ADULTO, SILLAS DE BAÑO Y COJINES ANTI ESCARAS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3.**y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dichos servicios, a través de entidades reconocidas en la ciudad de Pereira en el Departamento de Risaralda y/o el eje cafetero, con la suficiente capacidad operativa capaz de suplir los requerimientos solicitados por esta unidad.

  
 \_\_\_\_\_  
 Capitán **JUAN DAVID PALACIO TAMARA**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda



## ANEXO N° 1

## CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

## REQUISITOS GENERALES.

- En la columna **OFERTA / NO OFERTA**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

## GRUPO 1 GRUA PARA TRASLADOS:

| ÍTEM | CODIGO UNSPCSC | ELEMENTO            | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CANT | OFERTA |    |
|------|----------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|----|
|      |                |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |      | SI     | NO |
| 1    | 42211507       | GRUA PARA TRASLADOS | GRUA PARA TRASLADOS HIDRÁULICA EN ALUMINIO INODIZADO Y ACERO, BARRA GIRATORIA, BASE CON RUEDAS AJUSTABLES DE 4 A 6 PULGADAS, 2 CON FRENO DE SEGURIDAD, SISTEMA DE MANIVELA PARA LEVANTAR AL USUARIO, ARNÉS EN LONA RESISTENTE IMPERMEABLE Y LAVABLE, ROTACIÓN DE 360 GRADOS, SOPORTE DE CARGA HASTA 150 KILOGRAMOS QUE INCLUYA GRÚA Y ARNÉS CON CADENAS EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA DE 1 90 =74 PULGADAS AJUSTABLE EN ALTURA DE FÁCIL DESMONTE PARA SU ALMACENAJE. | 1    |        |    |

## GRUPO 2 SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA – PARAPLEJICO ADULTO:

| ÍTEM | CODIGO UNSPCSC | ELEMENTO                                         | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CANT | OFERTA |    |
|------|----------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|----|
|      |                |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |      | SI     | NO |
| 1    | 42211500       | SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA - PARAPLEJICO O ADULTO | CHASIS O MARCO RIGIDO, SOBRE MEDIDAS SEGUN FORMULACION MEDICA. ESPALDAR ABATIBLE HACIA ANTERIOR. ALUMINIO. ASIENTO TELA LONA IMPERMEABLE ANTI INFLAMABLE Y LAVABLE CON VELCRO PARA FIJACION DE COJIN. TENSION REGULABLE EN EL ASIENTO, EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD), CAPACIDAD DE CARGA HASTA 120 KILOS DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO. CINTURON PELVICO DE SEGURIDAD CON HEBILLA TIPO AVION. RESPALDO: ALTURA A NIVEL BORDE INFERIOR DE ESCAPULA, CONTURE PROFUNDO, FREENOS. TIPO TIJERA BILATERAL. TIPO DE LLANTAS ANTERIORES: MACIZAS DE 5" X 1 5", LLANTAS POSTERIORES: NEUMATICAS 24", SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO. RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS PARALELOS, SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL, AROS DE PROPULSION GOMADOS PROTECTORES LATERALES DE ROPA, EXTRAIBLES. APOYA PIERNAS EN V PARA MARCO RIGIDO, AJUSTABLE EN ALTURA, REGULACION TIBIO-TARSIANA, SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE. BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECION DE PANTORRILLA, BANDA ANTERIOR PARA SUJECION DE PIE Y TALONERA. | 1    |        |    |

|                                                |                                                                                                                |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |

**GRUPO 3 SILLA PARA BAÑO/PATO:**

| ÍTEM | CODIGO UNSPCSC | ELEMENTO                      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CANT | CUMPLE |    |
|------|----------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|----|
|      |                |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      | SI     | NO |
| 1    | 42211500       | SILLA BAÑO / PATO PARA ADULTO | SILLA BAÑO / PATO PARA ADULTO A LA MEDIDA DEL USUARIO, MANILARES DE PROPULSION FIJOS, CINTURON PELVICO DE SEGURIDAD, ESPALDAR ALTO, CON APOYABRAZOS, ORIFICIO Y RECOLECTOR DE FLUIDOS EXTRAIBLE, APOYA PIES AJUSTABLES EN ALTURA, LLANTAS CON FRENO INDEPENDIENTE (PACIENTE FLOWER DE JESUS PATIÑO)   | 1    |        |    |
| 2    | 42211600       | SILLA BAÑO / PATO PARA ADULTO | SILLA BAÑO / PATO PARA ADULTO A LA MEDIDA DEL USUARIO, CON RECOLECTOR DE DESECHOS, RUEDAS CON FRENO INDEPENDIENTE, ESPALDAR ALTO, APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CINTURON DE SEGURIDAD PELVICO, APOYAPIES BIPODAL ANTIDESLIZANTES, MANILARES DE PROPULSION FIJOS. (PACIENTE ALVARO GUEVARA ZAPATA) | 1    |        |    |

**GRUPO 4 COJIN ANTIESCARAS:**

| ÍTEM | CODIGO UNSPCSC | ELEMENTO          | DESCRIPCIÓN                                                  | CANT | CUMPLE |    |
|------|----------------|-------------------|--------------------------------------------------------------|------|--------|----|
|      |                |                   |                                                              |      | SI     | NO |
| 1    | 42212107       | COJIN ANTIESCARAS | COJIN ANTIESCARAS DOBLE DENSIDAD ESPUMA - GEL DE BAJO PERFIL | 1    |        |    |
| 2    | 42212107       | COJIN ANTIESCARAS | COJIN ANTIESCARAS DOBLE DENSIDAD ESPUMA - GEL CON VALVULAS   | 1    |        |    |

**ANEXO N°2****OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES****(APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)**

| ÍTEM | OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2    | Efectuar la entrega de los equipos biomédicos de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No.002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y Policial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3    | El oferente deberá anexar la información necesaria (ficha técnica) de los elementos para verificar las características del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4    | Los elementos a entregar deben ser de óptima calidad y cumplir con cada una de los requisitos señalados en la descripción del elemento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 5    | El oferente GARANTIZARÁ que el terapeuta físico o terapeuta ocupacional, asista al Comité de Especialistas en Rehabilitación en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda en representación de la empresa, teniendo la autonomía para tomar decisiones y resolver cualquier duda en los aspectos administrativos, bases de datos, información respecto a la importación de los elementos de movilidad, aspectos financieros, configuración de la silla, posicionamiento del paciente, entre otro. De igual manera debe asistir el técnico de sillas de ruedas con el fin de verificar el adecuado posicionamiento de los usuarios y en caso de ser necesario hacer las modificaciones respectivas al elemento de movilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 6    | Para la entrega de dicho material el usuario debe presentar la correspondiente prescripción expedida por el médico especialista en lo de su competencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 7    | El Oferente se debe cumplir con las normas ambientales vigentes y no estar reportado en el Registro único de Infractores Ambientales R.U.I.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8    | <p>El oferente se compromete a contar con la infraestructura, equipos, tecnología, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las condiciones requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, además que podrá hacer entrega oportuna de los materiales objeto del presente proceso de contratación, a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cumpliendo con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talento humano indispensable quienes intervendrán en el cumplimiento del objeto del presente proceso</li> <li>• Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la empresa contratada, los cuales deben cumplir con normas legales vigentes expedidas para su perfecto funcionamiento.</li> <li>• Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para dar cumplimiento a cabalidad con la ejecución del futuro contrato.</li> <li>• Cumplir a cabalidad con las condiciones estipuladas en el Anexo 1 y Anexo 2 (Si aplica) de la Resolución 1319 de 2010 "<i>Mediante la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura para la elaboración y adaptación de dispositivos médicos sobre medida de prótesis y ortesis ortopédica externa y se dictan otras disposiciones</i>", en relación a los requisitos técnicos y sanitarios para su funcionamiento.</li> </ul> |
| 9    | <b>GARANTIA DE LAS SILLAS DE RUEDAS:</b> El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No3 firmada por el representante legal garantizará la calidad de la silla de ruedas gama alta parapléjico adulto por un tiempo NO inferior a un año, a partir de la entrega de todos y cada uno de los equipos objeto del contrato. En esta garantía deberá cubrir los daños Ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, corrosión, etc. el cambio por las piezas o equipos no debe generar ningún                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | <p>costo para la regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 y el Tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario.</p> <p>El contratista al momento de la entrega del trabajo al paciente debe adjuntar al mismo <b>la garantía por escrito</b> (que para su efecto debe quedar descrita en la misma factura que le es entregada al usuario y en caso de no quedar escrita se entenderá como tal por un año), e informarle que, para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservarla</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 10 | El contratista informará de manera inmediata cualquier novedad presentada durante la ejecución del contrato al supervisor designado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 11 | Los elementos biomédicos serán entregados a más tardar en 20 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 12 | <p>El elemento debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.</p> <p><u>Paciente ALVARO GUEVARA ZAPATA</u></p> <p><b><u>LOS MATERIALES DE LA SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA PARAPLEJICO ADULTO</u></b><br/>           CHASIS O MARCO Ragudo, sobre medidas según formulación médica. Espaldar abatible hacia anterior. Aluminio. Asiento tela lona impermeable anti inflamable y lavable con velcro para fijación de cojín. Tensión regulable en el asiento, ejes ajustables en dos planos verticales (altura) y horizontales (profundidad), capacidad de carga hasta 120 kilos de acuerdo a talla y peso del usuario. cinturón pélvico de seguridad con hebilla tipo avión.</p> <p>RESPALDO.<br/>           Altura a nivel borde inferior de escapula, conture profundo, frenos.<br/>           Tipo tijera bilateral.<br/>           TIPO DE LLANTAS ANTERIORES.<br/>           Macizas de 5" x 1.5"<br/>           LLANTAS POSTERIORES.<br/>           Neumáticas 24"</p> <p>Sistema de desmonte rápido<br/>           Rin liviano en aluminio con rayos paralelos, sistema antivuelco bilateral.<br/>           Aros de propulsión gomados<br/>           Protectores laterales de ropa, extraíbles.<br/>           Apoya piernas en v para marco rígido, ajustable en altura, regulación tibio-tarsiana, superficie anti deslizante. Banda estabilizadora para sujeción de pantorrilla, banda anterior para sujeción de pie y talonera.</p> <p><b><u>LOS MATERIALES DE LA SILLA BAÑO/PATO</u></b><br/>           Con recolector de desechos, ruedas con freno independiente, espaldar alto, apoyabrazos ajustables en altura, cinturón de seguridad pélvico, apoyapiés bimodal antideslizantes, manillares de propulsión fijos.</p> <p><b><u>LOS MATERIALES DEL COJIN ANTIESCARAS</u></b><br/>           Doble densidad espuma - gel de bajo perfil para el paciente <u>ALVARO GUEVARA ZAPATA</u> y Doble densidad espuma - gel con válvulas para el paciente <u>JULIO NELSON CASTILLO GIRON</u></p> <p><u>Paciente FLOWER DE JESUS PATIÑO GORDON</u></p> <p><b><u>LOS MATERIALES DE LA GRUA PARA TRASLADOS</u></b><br/>           Hidráulica en aluminio anodizado y acero<br/>           Barra giratoria<br/>           Base con ruedas ajustables de 4 a 6 pulgadas, 2 con freno de seguridad<br/>           Sistema de manivela para levantar al usuario<br/>           Arnés en lona resistente impermeable y lavable</p> |

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | <p>Rotación de 360 grados, soporte de carga hasta 150 kilogramos que incluya grúa y arnés con cadenas en material de alta resistencia, altura de 1.90 =74 pulgadas ajustable en altura de fácil desmonte para su almacenaje.</p> <p><b><u>LOS MATERIALES DE LA SILLA BAÑO / PATO PARA ADULTO</u></b></p> <p>A la medida del usuario, manillares de propulsión fijos, cinturón pélvico de seguridad, espaldar alto, con apoyabrazos, orificio y recolector de fluidos extraíble, apoya pies ajustables en altura, llantas con freno independiente.</p>                                                                                                                            |
| 13 | Son de cargo de la entidad contratista los costos de embalaje, entrega de los elementos contratados para la entrega en la junta de rehabilitación III nivel por parte del técnico o especialista en posicionamiento de las sillas de ruedas, silla de baño y grúa, los seguros y transporte hasta el sitio de entrega.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 14 | El oferente se compromete a que, por ningún medio solicitará a los usuarios y beneficiarios de las Unidades Prestadoras de Salud, DINERO para el PAGO de servicios o suministro de los elementos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 15 | EL CONTRATISTA garantizará la prestación de los servicios ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 <b><i>NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato</i></b> , por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato. |
| 16 | Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.                            |
| 17 | Para la facturación se realizará una vez se realice la ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, se entregará en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, acompañada de la siguiente información: Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 18 | Se requiere que los oferentes efectúen la entrega dentro de un mismo día hábil, en la Avenida villa olímpica con calle 94 frente a expofuturo, en horario de oficina, previa coordinación con el jefe del almacén. La entrega se realizará en presencia de ambos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 19 | En caso de que el Proponente solicite el reemplazo de un elemento porque haya salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se discontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del contrato.                                                                                                                                                       |
| 20 | La entrega de elementos deberá estar sujeta a los términos establecidos en el contrato y ajustarse a lo descrito en la fórmula y orden correspondiente y debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 21 | Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.                                                                                                                                                  |
| 22 | El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 firmada por el representante legal garantizará la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de Los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23 | Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 24 | <p><b>CERTIFICACIÓN DE CALIDAD LABORATORIO DEL OFERENTE</b></p> <p>El oferente deberá certificar a Regional de Aseguramiento en Salud No.3, que el laboratorio con el que cuenta, cumple con los estándares de alta calidad, en dicha certificación deberá expresar como envían a elaborar los trabajos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PRODUCCION PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD Y DEAMBULACIÓN.</b></li> </ul> <p>EL LABORATORIO OFERTADO DEBERÁ ANEXAR ESTA CERTIFICACION DE ACUERDO CON LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 1030 DE 2007.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ADECUACION PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE LA MEDIDA PARA LA SALUD Y DEAMBULACIÓN.</b></li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 25 | El oferente deberá brindar la capacitación de manejo, uso y cuidados de cada uno de los equipos a los beneficiarios finales y a sus cuidadores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 26 | Estos elementos deben cumplir con todas las características de calidad exigidos para los mismos, especialmente con materiales que cumplan las especificaciones de calidad requeridas para su rendimiento y durabilidad. Así mismo la entidad debe ACEPTAR realizar los cambios a que haya lugar en el evento de deterioro diferente al mal trato que presenten los equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 27 | <p>Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud caldas, ubicada en la ciudad de Manizales, en la Carrera 17 Calle 67 esquina, avenida la Sultana; (según sea el caso); con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Factura original que cumpla con los requerimientos de ley.</li> <li>La factura deberá contener un (01) archivo impreso y magnético relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS).</li> <li>Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.</li> <li>Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.</li> <li>Copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días de su expedición</li> <li>Copia del registro único tributario actualizado.</li> </ol> <p>La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta blanca, organizada cronológicamente y foliada hasta 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional.</p> |
| 28 | Cumplir con lo establecido en el Decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social para el personal dispuesto por la entidad contratada; por lo tanto, la entidad se ocupará del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, parafiscales y otros conceptos incluidos como salario ya que son exclusividad y responsabilidad de la misma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 29 | <p>El oferente designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten</p> <p><b>DILIGENCIAR la siguiente información:</b></p> <p>Nombre:</p> <p>Teléfonos:</p> <p>Correo electrónico:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 30 | El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente ORIGINAL de la orden médica del especialista, con el autorizado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No3.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 31 | Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato. Adicional a la garantía única el oferente deberá anexar la póliza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | de Responsabilidad Civil Extracontractual, en la cual manifieste que dicha póliza, tendrá cobertura para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de la Policía Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 32 | <p>El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final que sean utilizados en los domicilios de los pacientes, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.</li> <li>• Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.</li> <li>• Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".</li> <li>• Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".</li> <li>• Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".</li> </ul> |
| 33 | <b>EI OFERENTE</b> debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 34 | Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## GARANTÍAS DEL PROCESO

POLICÍA NACIONAL

## GARANTÍAS DEL PROCESO

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO  | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS                                   | ESTIMACION DEL RIESGO                                 | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                           | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO  | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.                                    | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO        | CONTRATISTA           | Que cubra el término de la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.<br><br><i>Nota: la vigencia del se encuentra establecida por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses adicionales</i> | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL BIEN                                              | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS. | CONTRATISTA           | Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.                                                                             | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO                                                                                                             |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO  | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.         | CONTRATISTA           | Que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar                                                                                                              | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                 |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA    | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS                                                                                                               | ESTIMACION DEL RIESGO                                                                                         | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                    | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                       |
|---------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO                     | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS                                                                                                                                                                                                     | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA               |
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL                                                                                                                    | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR. | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA                                                  |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD                                                                                            | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO                                                          | CONTRATISTA           | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO                                                                                                          | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

CPS LUIS MIGUEL GARCIA RENDON

Asesor Jurídico RASES Nro. 3

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL



| No. | Clase       | Fuente  | Etapas                 | Tipo               | Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)                     | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                  | Probabilidad | Impacto   | Calificación total | Prioridad         | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados                                                                                                                        | Impacto después del tratamiento |           |                 |                    | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento           | Monitoreo y revisión                                    |                                      |                     |                   |
|-----|-------------|---------|------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|--------------------|-------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------|-----------------|--------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|-------------------|
|     |             |         |                        |                    |                                                                         |                                                                                           |              |           |                    |                   |                        |                                                                                                                                                                    | Probabilidad                    | Impacto   | Calificación    | Calificación total |                                               |                                                    |                                                          | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                          | Periodicidad ¿Cuándo?                |                     |                   |
| 1   | operacional | externo | ejecución              | operacional        | que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato | terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato | 1            | 4         | 5                  | medio             | entidad aseguradora    | reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las | 1                               | 2         | 3               | bajo               | no                                            | analista de contratos                              | desde la adjudicación hasta la legalización del contrato | fecha de terminación del contrato                       | la notificación y firma del contrato | permanente          | periodo de tiempo |
| 2   | general     | externo | planeación y selección | riesgo regulatorio | pérdida de vigencia de la normatividad aplicable                        | pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad       | posible (3)  | 2 (menor) | 5 (riesgo medio)   | aceptar el riesgo | grupo contratos        | consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.                                                  | raro (1)                        | 2 (menor) | riesgo bajo (3) | 3                  | no                                            | jefe grupo contratos                               | permanente                                               | verificación de la normatividad vigente, actualización. | permanente                           | evaluación jurídica | permanente        |
| 3   | específico  | externo | selección              | operacional        | inhabilidad sobrevenida durante el desarrollo del contrato.             | terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato | raro (1)     | 4         | 5                  | medio             | contralista            | evitar el riesgo / consulta en el portal donde se certifique no estar incurso en inhabilidades                                                                     | raro (1)                        | 3         | 4               | bajo               | no                                            | dueño de la necesidad                              | adjudicación                                             | evaluación jurídica                                     | permanente                           | periodo de tiempo   |                   |

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES POLICIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

|   |            |         |           |                    |                                                    |                                                                                         |   |   |   |       |                     |                                                                                                                                                                                  |   |   |   |      |    |                                                                        |                           |                                 |                                                       |
|---|------------|---------|-----------|--------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|----|------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 4 | específico | externo | ejecución | riesgo operacional | falsedad en los documentos que conforman la oferta | declarato de diseño del proceso de contratación                                         | 1 | 4 | 5 | medio | entidad             | evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador                                                                  | 1 | 2 | 3 | bajo | si | integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico) | evaluación de los comités | publicación de las evaluaciones | verificación de los documentos que integra la oferta. |
| 5 | específico | externo | ejecución | riesgo operacional | riesgos derivados de la prestación del servicio    | no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas | 2 | 3 | 5 | medio | Entidad aseguradora | reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta | 1 | 2 | 3 | bajo | si | supervisor del contrato                                                | adjudicación del contrato | terminación del contrato        | informes de supervisión                               |

  
CPS LUIS MIGUEL GARCIA RENDON  
Asesor Jurídico RASES Nro. 3

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## OBLIGACIONES POLICIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.
11. DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio. 5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD****POLICÍA NACIONAL**

- 14. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.
- 15.** El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.
- 16.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 17.** Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.
- 18.** Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIONES, quejas o sugerencias que el personal de la Policía Nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.
- 19.** El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
- 20.** El proponente garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
- 21.** En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.



Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN RASES N°3 MIC 047 2023 cuyo objeto es: **“LA ADQUISICIÓN DE: GRÚA DE TRASLADOS, SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA - PARAPLÉJICO ADULTO, SILLAS DE BAÑO Y COJINES ANTI ESCARAS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3”**,

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para: **“LA ADQUISICIÓN DE: GRÚA DE TRASLADOS, SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA - PARAPLÉJICO ADULTO, SILLAS DE BAÑO Y COJINES ANTI ESCARAS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3”**,

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

3. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
4. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
5. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
6. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

7. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
8. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
9. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
10. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
11. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
12. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
13. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
14. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
15. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores,

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

Ciudad,

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN RASES N°3 MIC 047 2023 cuyo objeto es: “LA ADQUISICIÓN DE: GRÚA DE TRASLADOS, SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA - PARAPLÉJICO ADULTO, SILLAS DE BAÑO Y COJINES ANTI ESCARAS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3”.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la “**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**”, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

## PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normativa Policía Nacional

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC 047 2023** cuyo objeto es: **“LA ADQUISICIÓN DE: GRÚA DE TRASLADOS, SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA - PARAPLÉJICO ADULTO, SILLAS DE BAÑO Y COJINES ANTI ESCARAS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3”**.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones